

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 163

Sesión Ordinaria No. 163 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes once de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Hernán Alfaro Arias, Álvaro Sánchez Gómez, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Karen Fonseca Alpizar, los suplentes, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni Salas Carvajal, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 162 y extraordinaria No. 83
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

La señora presidenta municipal procede a realizar un minuto de silencio por la memoria del señor Rafael Hernández Salas quien falleciera el día de ayer, cuñado de nuestra compañera regidora Venus. Además hace unos años estuvo ligado a esta municipalidad como ejecutivo. Líder comunal, una persona que se dio a la comunidad. También hacerles llegar las condolencias a la familia de Rafael Hernández Salas, entonces tomar un acuerdo al respecto

ACUERDO NO. 4013-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda hacerle llegar las más sentidas condolencias a la familia de Rafael Hernández Salas y a la familia de nuestra compañera Venus Gutiérrez Alfaro.

ACUERDO NO. 4014-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado acuerda hacerle llegar las más sentidas condolencias a la familia de Rafael Hernández Salas y a la familia de nuestra compañera Venus Gutiérrez Alfaro.

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 162, en el artículo No. 3, acuerdo No. 3990-2013, léase como sigue:

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a doña Sonia Chavarría Madrigal que nosotros le solicitamos a la administración un informe sobre su caso, lo cual es realmente administrativo. Que si no está de acuerdo con la resolución que recibió por parte de la administración, entonces que puede hacer de la vía recursiva o que recurra a las instancias legales que considere pertinentes. En el mismo artículo No. 3, el acuerdo No. 3991-2013, léase como sigue:

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio OAMSB-268-13 comunicarle al señor Carlos Chacón Araya que en vista de que su propiedad está afectada por el radio de protección a las nacientes y dado que esta municipalidad ha sido muy vigilante de lo que es el recurso hídrico y en pro del ambiente, pues no se dan permisos de construcción o usos de suelo para permisos de construcción en radios de protección a las nacientes. También manifiesta la señora presidenta que le preocupa mucho el acuerdo No. 4001-2013, porque se trasladó ese oficio de la ingeniera Evelyn Conejo del departamento de obras y servicios a la comisión de Hacienda y Presupuesto. Ella sabe ver en ese oficio que en la última capacitación que les dio el IFAM se dio para la implementación del sistema digital para la aprobación de permisos de construcción y aporta acuerdo de la municipalidad de Barva para que sirva de modelo y un cronograma de implementación el cual debe entregarse el 16 de junio del 2013. Pregunto hubo reunión de Hacienda y Presupuesto, se decidió algo al respecto, se convocó por parte del presidente en ese momento. En esta comisión esta nombrado el regidor Mario Villamizar y estaba actuando presidente en ejercicio de este Concejo. Y si hay un plazo donde hay que cumplir y demás, había que hacer la convocatoria, correr y más siendo él parte de esa comisión y entonces mi más enérgica protesta y que quede asentado en actas que estoy haciendo el comentario y estoy llamando la atención de que este tema se tuvo haber tenido resuelto el día de hoy. Considero que es mucha irresponsabilidad de parte del presidente del Concejo en ejercicio señor Villamizar, de no tener pendiente el que este asunto urgía resolverlo. En el artículo No. 4, en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-208-2013, **agregarle que la administración a la hora de presentar los presupuestos los mismos tiene que reflejarse el Plan de Desarrollo Humano que fue presentado a esta municipalidad. Y que el Concejo Municipal va a seguir siendo vigilante de que las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica y los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, con relación a este tema se cumplan a cabalidad,** lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 83, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio J.D.091.13 firmado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Joven, donde transcriben el acuerdo No. 6, de la sesión extraordinaria No. 072-2013, de la Junta Directiva Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, celebrada el martes 04 de junio de 2013, que literalmente expresa:

ACUERDO No. 6: Aprobar las transferencias de los recursos destinados a (os proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según se señala a continuación. Actividades. Por medio de publicidad dar a conocer el comité Cantonal de la Persona Joven a los jóvenes de todo el cantón (Elaborar cartas, volantes y fotocopiar ejemplares del proyecto e información sobre el CCPJ Campaña de información y motivación a los jóvenes interesados en la organización y participación del festival Trabajar en acciones de implementación para la ejecución del Festival Sábados: conciertos religiosos, campaña de ambiente, Campeonato de Skate. Domingo: Segunda carrera Recreativa

ACUERDO NO. 4015-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio J.D.091.13 del Consejo Nacional de la Política Joven donde transcriben el acuerdo No. 6, donde aprueban las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los

Comités Cantonales de la Persona Joven, donde a nuestro cantón le asignan € 1.917.136.00 colones para la realización del II Festival Cultural y Deportivo del 2013. Aclararles que la nómina del comité que anotan en el oficio no es el correcto.

B-Oficio CN/ARS/SB/785/2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro Salas por el Director del Área Rectora de Salud Doctor Marco Tulio Zumbado: Asunto: SOLICITUD DE REPORTE OPERACIONALES, CALIDAD DE ACUEDUCTOS QUE ABASTECEN EL CANTON DE SANTA BÁRBARA.

Se adjunta informe CN-ARS-SB-764-2013, firmado por el doctor David Cortes Sánchez y la Licenciada Ana Lucrecia Hernández Campos, ambos funcionarios de Regulación de esta Área Rectora de Salud, donde solicitan los Reportes Operacionales de las nacientes que están pendientes tales como: Guahipelín, Akron, Ariete, Belfort Ramírez, Quirós, Agüero, Nene Viquez, Carrizal, roble Alto, Ahogados, Los Cortes, rosales, Mesén, Ruiseñor, La Mona, La piedra, La catarata, Las Cabras, Los Girasoles y

ACUERDO NO. 4016-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN/ARS/SB/785/2013, del Área Rectora de Salud. Asunto: SOLICITUD DE REPORTE OPERACIONALES, CALIDAD DE ACUEDUCTOS QUE ABASTECEN EL CANTON DE SANTA BÁRBARA.

C-Nota firmada por el señor José Hernández Muñoz encargado de las cuadrillas del Acueducto Municipal, donde la presente tiene como objetivo hacerle de su conocimiento que el día 4 de junio de 2013 me encontraba en la oficina de la bodega municipal solicitando material del acueducto donde se encontraba el señor Rafael Viquez Contador Municipal, el señor me manifiesta que en la Amapola hay una llave que los vecinos manipulan por falta de caja, mi respuesta fue que no tenemos desde enero del presente año materiales para construir dichas cajas indicándole que hasta nos da vergüenza pedirle materiales o ayudas a los vecinos del cantón, entonces la señora Yessenia Rodríguez bodeguera Municipal nos dice que es falta de voluntad nuestra que la podríamos hacer de metal, caso ilógico ya que se gastaría demasiado metal y no sirve puesto que hay que soldar la caja y de dónde..

En ese momento el señor Viquez interviene en la conversación diciendo que era falta de voluntad como lo decía la compañera y que todo era una pura **choricera**.

Esto es muy delicado porque los empleados del acueducto son todos muy honestos en su trabajo cotidiano y este tipo de comentarios daña la credibilidad del municipio.

También les hago saber del problema que nos está causando la idea de la señora Rodríguez ella está encargada del control de los vehículos y del combustible, y a nosotros como departamento nos toca coordinar el mecánico y también llevarlo a RTV si ella es la persona encargada debería de coordinar este tipo de cosa y no nosotros, también el tener que esperar que la persona o chofer que cuenta con la tarjeta para cargar combustible tenga llena la respectiva boleta nos causa un gran atraso y no permite que como jefe del departamento pueda llenarla y así agilizar el trabajo. Lo anterior lo converse con la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo la cual me indica que lo informé al Concejo Municipal y a la Alcaldía.

Comenta la regidora Karen, me preocupa que desde enero no tengamos materiales para trabajar, pero más que preocupa que no tengamos un planeamiento de lo que está haciendo la proveeduría, no hemos sacado ningún proyecto, entonces que están haciendo en el departamento de proveeduría. Tampoco se ha sacado la contratación para lo que es la Junta Vial, yo no sé si es conveniente traer a los funcionarios acá de acuerdo con el Código Municipal y nos expliquen en que están trabajando. Traer a proveedora y nos diga cuál fue el plan que usted presentó como plan para ejecutar este año. Hasta hoy llegaron los materiales de oficina, porque no tenían ni tinta para las impresoras, etc, debe haber una fluorización en las cosas. Si me preocupa que los de

acueducto no tengan materiales para trabajar, ¿Cómo les vamos a decir a los de San Pedro mire no hay materiales para trabajar? Por favor eso no puede ser

Manifiesta el regidor Álvaro Sánchez que tiene informes que dos vehículos municipales se encuentran en unos talleres y desconozco el motivo porque no se han reparado. El encargado de obras Marvin Alfaro se queja que no tiene carro para ir a ver que están haciendo los peones.

ACUERDO NO.4017-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto a la nota del señor José Hernández encargado de las cuadrillas del Acueducto Municipal instruir a la administración para que proceda de inmediato a realizar las compras que no se hayan hecho para atender las mejoras urgentes en el acueducto. Por otra parte con relación al control de vehículos que se proceda revisar el procedimiento que se está por parte de la encargada de la bodega. Por último que el señor alcalde y la señora vice alcaldesa atienda la situación de las relaciones entre los funcionarios, sus actuaciones, la forma de tratarse y que se investigue si se está dando irrespeto o si es que se está dando una acusación formal por parte del señor Rafael Víquez, inmediatamente darle seguimiento y quienes son los que lo están haciendo.

D-Nota firmada por el señor Elberth Sancho Moreira, abogado, Master en Asesoría Legal, cédula de identidad 4-0162-0341, con el debido respeto, me presento ante ustedes a formular dos reclamos administrativos, según se detalla a continuación:

1. Nulidad y Notificación defectuosa del Requerimiento de Cobro Administrativo N° 41.112, dirigido contra mi persona por el monto de ¢76,574.10. El cual refiere al cobro del impuesto territorial del mí inmueble, matrícula N° 228860-000, venta de agua y recolección de basura.
2. Reclamo administrativo y nulidad de la Actualización del valor de mi inmueble, matrícula N° 228860-000.

Sobre la Nulidad y Notificación defectuosa del Requerimiento de Cobro Administrativo N° 41.112.

He tenido conocimiento del referido documento cobratorio, percatándome de que el mismo se realizó irrespetando el ordenamiento jurídico en cuanto a la Ley de Notificaciones se refiere y en cuanto a la nulidad por vicio en su origen del monto cobratorio establecido.

Nótese que en dicho documento, no se establece la forma en la que presuntamente fue notificado, pues se señaló, en un círculo, el apartado identificado como "Otro", sin que se haga la observación de esa novedosa forma de notificación identificada como "Otro".

Presumo que dicha nota pudo ser dejada en el domicilio que tengo registrado en la Administración Municipal, sin que se haya entregado a persona alguna, cuando legalmente resulta procedente la notificación en el domicilio pero entregando la cédula correspondiente a persona mayor de quince años de edad.

Por lo que se constituye la defectuosa notificación de dicho acto administrativo, debiendo tenerse por notificado a partir del día de interposición del presente recurso de nulidad de la notificación de referencia; sin embargo, como quedará determinado más adelante, dicha notificación obedece a un acto viciado de nulidad absoluta, pues la actualización del valor de mi propiedad es absolutamente nula, por vicios de fondo y de forma, con evidente irrespeto de la Ley y del Reglamento correspondiente y de mis derechos como contribuyente.

Aclaro, que es mi intención hacer frente a mis obligaciones como propietario y contribuyente, pero para ello debe la Administración Tributaria Municipal seguir los procedimientos y respeto de los derechos que como ciudadano me asisten.

Por lo tanto, de seguido expondré los argumentos que anulan la Actualización del Valor de mi inmueble antes citado, y por lo tanto el procedimiento de cobro administrativo deberá 'ser suspendido hasta tanto no se resuelvan los extremos que harán variar el precio del inmueble y por ende el requerimiento que, con valor real se debe remitir a mi persona.

De lo contrario se expondrá a la Administración ante una posible indemnización a mi favor por la violación de mis derechos y por el ejercicio abusivo de imperio por parte del ente recaudador municipal.

Reclamo administrativo y nulidad de la revalorización del precio de mi inmueble, matrícula N° 228860-000.

Tal y como se encuentra registrado en la Municipalidad de Santa Bárbara, soy el propietario del inmueble matrícula N° 228860-000.

Dicho inmueble, ubicado en San Juan de Santa Bárbara, para el primero de enero de 2013, constituía un terreno baldío, en el cual hoy día se construye mi casa de habitación. Pero reitero, para el 01 de enero de 2013, este constituía, solamente, un lote para la construcción.

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ese tributo tiene una periodicidad anual que va del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y el monto a pagar se establece de conformidad con el valor registrado en la municipalidad a partir del año siguiente a que dicho registro es realizado en el ente respectivo, lo anterior según se dispone en el artículo 14 y siguiente de la Ley de referencia supra.

Sin embargo, se presume que esta carga impositiva, no puede ser otra cosa más que un reflejo de la realidad y ahí se constituye el primer quebranto al ordenamiento jurídico, pues se me está cobrando un impuesto con el valor de mi casa de habitación ya construida, la cual aún se encuentra en construcción, por lo que el valor registrado no es un reflejo de la realidad.

Más aún, para el primero de enero de 2013, la construcción de mi casa, no había iniciado y prueba de ello es la copia de la bitácora de construcción que apporto como prueba en este momento, así como se puede obtener el testimonio de mis vecinos en el lugar, familiares y del profesional encargado de la obra, incluso los mismos personeros municipales que instalaron el agua potable, pueden acreditar mis argumentos.

Otra violación que se me produce con la gestión tributaria de la Municipalidad de Santa Bárbara la constituye la "Actualización del Valor" que realizó con la solicitud de los permisos de construcción que solicité a finales del año pasado o bien con el otorgamiento de las hipotecas que realicé a favor del BCR por la futura, para ese momento, construcción de mi casa de habitación.

Así, si bien reconozco, ello es una práctica legalmente permitida, ello no puede ser al antojo de la Municipalidad, al menos debe existir una inspección de campo para tener por acreditado que se realizó la construcción solicitada, debe haber expirado el permiso de construcción y en términos generales debe acreditarse que la obra se encuentra terminada, para que se puede, conforme a derecho, actualizar el valor, de tal manera que a partir del primero de enero del año siguiente, se cobre el impuesto con el valor actualizado.

Por otra parte, de conformidad con la jurisprudencia administrativa del Tribunal Fiscal Administrativo, la Actualización del Valor de mi propiedad que realizó la Municipalidad de Santa Bárbara debió haber sido notificada a mi persona y ello aún no ha ocurrido, por lo que nuevamente se constituye otra violación a mi derecho de defensa y al derecho tributario nacional con repercusión en mis derechos como contribuyente, todo lo cual se establece en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Finalmente, la violación a mis derechos como contribuyente resulta evidenciada cuando se hace referencia al Reglamento a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, específicamente el artículo 22 que señala lo siguiente:

"Artículo 22.—Modificación por construcción o adición. Para los casos de construcción o adición de mejoras que representen un valor igual o superior al 20% del valor registrado y que requieran permiso de construcción, (construcción nueva, construcción para ampliación, remodelación) previstos en el inciso f) del referido artículo 14, se sumará al valor registrado el monto de la construcción o mejora que indique el* permiso de construcción y la nueva base imponible regirá en el período fiscal siguiente, a aquel en que expiró el tiempo previsto de construcción, sin necesidad de notificación al interesado, sin perjuicio que éste demuestre que la obra no esté concluida, o que mediante inspección se determine el avance de la obra.

En obras cuyo plazo de construcción se extiende por más de un período fiscal, se irá ajustando anualmente, adicionando el valor de la etapa de construcción concluida a la base imponible anterior para ser aplicado al período siguiente.

En todos los casos para determinar el valor de las mejoras e instalaciones, construcciones fijas o permanentes, las municipalidades, tomarán como referencia el Manual de Valores Base Unitarios de Construcciones e Instalaciones por Tipología Constructiva vigente, suministrado por el Órgano". (negrita no del original)

Respetuosamente, considero que más claro no puedo ser en mis pretensiones, las cuales se ajustan a derecho. En este momento considero que ya es abundante el señalamiento normativo que fundamenta mi derecho, por lo que me reservo el derecho de ampliar los argumentos ante una eventual fase recursiva en caso de que mis pretensiones sean denegadas, ya sea mediante recurso de revocatoria o de apelación ante el TFA.

Reafirmo mi anuencia para que a partir de enero del próximo año, sea el 2014, el valor de mi propiedad sea actualizado de conformidad con la construcción que está por terminar y en adelante cancelar conforme a derecho.

Prueba

- Copia del permiso de construcción, cuyo registro se encuentra en las oficina de esa Administración Activa.
- Copia confrontada con su original, de las primeras manifestaciones de la bitácora de construcción de mi casa de habitación.
- Se ofrece en caso de ser necesario, el testimonio del Ingeniero Alejandro Ramón E. profesional a cargo de la obra, el cual puede ser contactado al teléfono 8302-0990.
- Se solicita a la Municipalidad realizar la inspección correspondiente para que se tenga por acreditado la actualidad de la construcción de mi casa, ubicada 50 metros noreste y 300 este de la escuela New Hope, en San Juan de Santa Bárbara de Heredia.

Pretensiones

Primero: Solicito sea acogido este reclamo en sus dos extremos. **Segundo:** se declare la Nulidad y Notificación defectuosa del Requerimiento de Cobro Administrativo N° 41.112 antes citado. **Tercero:** se anule la Actualización de Valor Automática que realizó la Municipalidad de Santa Bárbara, sobre mi propiedad, matrícula N° 228860-000. **Cuarto:** se determine el impuesto que debo cancelar conforme con el ordenamiento jurídico y se me notifique para realizar el pago correspondiente. **Quinto:** se inicien los procedimientos necesarios para que cese la gestión administrativa violatoria de los derechos de otras personas contribuyentes. **Sexto:** se traslade copia de esta misiva para que se inicie el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente contra las personas encargadas y que generaron la violación de mis derechos como contribuyente, con una actuación administrativa contraria a derecho y al principio de legalidad dentro del sector público.

Notificaciones: Señalo para notificaciones el fax número 2231-4622, comunicaciones al teléfono 8328-8056 y al correo electrónico elberthsancho@hotmail.com.

ACUERDO NO. 4018-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a jurídicos para su estudio y pronunciamiento reclamo, presentado por el señor Elberth Sancho Moreira, donde formula dos reclamos administrativos de un inmueble ubicado en San Juan de Santa Bárbara.

E-Oficio OAIMSB-89-2013 del departamento de auditoría, adjunta para su conocimiento copia del oficio OAIMSB-81-2013 dirigido a la Alcaldía para su conocimiento. 22 de Mayo de 2013 OAIMSB-81- 2013, Señor Melvin Alfaro Alcalde. Estimado señor. Atento y cordial saludo, recibe esta Auditoria copia de los oficios CAMSB-09-2013 y CAMSB-10-2013 del departamento de Acueducto, copia de los memorandos N°369-2013 y N°370-2013 de la alcaldía municipal sobre el proceso estado de concesión de las nacientes, y como es de su conocimiento en este año se vence el expediente N°8697A, Naciente Los Ahogados, Naciente Pasteje, Naciente Silvana, Naciente Cortés, Naciente Rosales, Naciente PROA, Naciente Poza Azul, Naciente Baudrit, Naciente Carrizal, Naciente Simón, Naciente Sacramento, por lo que procede esta auditoría a realizar un estudio del estado actual de todas las concesiones de aprovechamiento de agua a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara para uso abastecimiento poblacional.

1- La Municipalidad de Santa Bárbara gestiona ante el Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones (MINAET) Departamento de Aguas la concesión de varias nacientes por lo que paga en la actualidad cinco cánones de cinco expedientes diferentes.

Expediente	Canon Trimestral
<i>Expediente 8697A</i>	<i>766,723.73</i>
<i>Expediente 11854A</i>	<i>275,449.62</i>
<i>Expediente 11047A</i>	<i>91,394.48</i>
<i>Expediente 10565A</i>	<i>873,887.79</i>
<i>Expediente 8335A</i>	<i>547,791.36</i>
<i>Total</i>	<i>2,555,246.98</i>

2- La fecha de vencimiento del expediente N° 8697A es 21 de setiembre del 2013, por lo que la institución debe proceder desde ya a realizar las gestiones necesarias para ampliar en plazo proceso de renovación de cada una de las nacientes.

Expediente 8697A

Nacientes	Litros /Seg
Los Ahogados	40,80
Pasteje	2,500
Silvana	2,600
Cortés	1,500
Rosales	0,800
PROA	1,360
Poza Azul	4,000
Baudrit	2,100

Carrizal	5,680
Simón	0,270
Sacramento	5,000
	66,611

3- El expediente 1147A se paga un monto de 091,394.48 por trimestre y no se está utilizando el agua para el consumo humano de 4 de las nacientes incluidas en el canon. Por un monto anual de ¢261,982.16.

Expediente 1147A

Nacientes	Litros /Seg	Costo p/ Trimestral	Costo p/ Nacientes
Omar 1	3,000	34.531,92	11.510,64
Ornar 2	0,560	6.445,96	2.148,65
Ornar 3	1,280	14.733,62	4.911,17
Ornar 4	0,850	9.784,04	3.261,35
	5,690	65.495,54	21.831,81

4- En el expediente 8335A se está pagando en canon de varias nacientes que están concesionadas pero la institución no está explotando el caudal.

Expediente 8335^a

Nacientes	Litros /Segun	Costo p/ Trimestral	Costo p/Nacientes
Pórtico 4	1,660	19.107,66	76.430,64
Piersuz Bambú	6,000	69.063,84	276.255,36
Girasoles 1	1,500	17.265,96	69.063,84
Inés	0,260	2.992,77	11.971,04
Hermanos Vargas Carv	2,000	23.021,28	92.085,12
Rey de Reyes	*	10.359,58	41.438,31
	0,900		
	12.321	141.811,09	567.244,26

Es importante diagnosticar si las nacientes cumplen con los litros concesionados por segundo o realizar la gestión ante el ente competente que más se ajuste a la institución

5- En el expediente 10565A se observa que se está pagando el canon de la naciente La Chayotera, de 38.54 litros por segundo para un monto promedio anual de 01, 774,480.28 y que el agua no se está utilizando para ningún fin, debido a que se había reportado contaminada.

Expediente 10565A			
Nacientes	Litros	Costo p Trimestral	Costo p/Nacie
Chayotera	38,540	443.620,07	1.7
	38,540	443.620,07	1.7

1. *Si se suma el monto que paga la institución por año sobre las nacientes que no está utilizando tenemos 02, 603,706.80, con el agravante que le indicamos a la población que no hay líquido para abastecer el consumo humano.*

2. *En el caso de la naciente de la Chayotera, resulta importante realizar los análisis correspondientes a la calidad del líquido y valorar si es factible darle el uso al líquido más conveniente para el desarrollo del cantón pues el canon representa un monto importante que se está pagando y no se está aprovechando, asociado a que está situación ya refleja varios años de estar pagando el canon por el hecho de mantener viva la concesión.*

Recordemos que la Ley General de Control Interno en el artículo N°8 hace referencia al control interno y la responsabilidad de la administración para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro o uso indebido.

Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

2. *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*

2. *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

2. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

Señor Alcalde le dice la señora presidenta Ana Cecilia, un montón de nacientes sin concesionar y mientras este salón lleno de vecinos clamando y exigiendo agua y mientras nosotros no tenemos ninguna justificación en el sentido si es que esa agua no está para consumo o es que la naciente se convirtió en intermitente, pero en dado caso porque entonces no se han establecido las acciones para revertir lo de la concesión y dejar de pagar. El problema es ese sino nos sirve como la naciente a Chayotera que está contaminada, como es posible que se siga pagano y mientras el señor alcalde no puede decir aquí, que desconozca estas concesiones, porque me consta que María Elena ha sido insistente, necia, pero necia señor alcalde en decirle a usted sobre las nacientes que hay en el Roble, esa muchacha ha estado encima que se están pagando esas concesiones y no se están utilizando.

ACUERDO NO. 4019-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio OAIMSB-89-2013 del departamento de auditoría, que la administración en ocho días nos tiene que presentar un informe del porqué se está dando esta situación que está denunciando el señor auditor. Que este informe venga debidamente documentado.

ACUERDO NO. 4020-2013

El Concejo Municipal acuerda definitivamente aprobado con respecto al oficio OAIMSB-89-2013 del departamento de auditoría, que la administración en ocho días nos tiene que presentar un informe del porqué se está dando esta situación que está denunciando el señor auditor. Que este informe venga debidamente documentado.

F-Memorando No. 439-2013 enviado a la señora Seidy Núñez Alvarado del Departamento de Recursos Humanos. Me permito remitirle copia de los acuerdos Números 3710-2013 de la sesión ordinaria No. 154 y 3784-2013 de la sesión ordinaria No. 156, en los cuales el Concejo Municipal aprueba la declaración de inopía del Concurso Externo 01-2013, Técnico Municipal 1B, con respecto a la disminución del requisito de "indispensable a deseable", referente a "Cursos de capacitaciones específica en materia de inspección municipal" (Ley de Bienes Inmuebles y toda aquella normativa relacionada con el proceso constructivo) modificación que tendrá la vigencia de un año. Igualmente se aprueba lo indicado en el Acuerdo No. 3784-2013 referente a la licencia de conducir para este puesto, con la justificación que allí se indica. Además le solicito la contratación temporal de un inspector municipal, basado en el artículo 130 del Código Municipal, esto mientras se realiza el concurso correspondiente.

ACUERDO NO. 4021-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido memorando No. 439-2013 enviado al departamento de Recursos Humanos por la Alcaldía, donde le solicita la contratación temporal de un inspector municipal, basado en el artículo 130 del Código Municipal, mientras se realiza el concurso correspondiente.

G-Oficio ESB-20-13 firmado por la directora de la Escuela Excelencia de San Bosco Heidi León Chávez, donde presente terna para el nombramiento de la Junta de Educación que venció el pasado mes de mayo. Con todo respeto que se merecen les solicito que tomen en cuenta a la persona que encabeza la lista de cada puesto propuesto. Esto obedece a que algunas personas de la comunidad han demostrado preferencia, voto o apoyo por ellos confiando en que son idóneos para completar la nómina y ejercer de modo responsable su función.

ACUERDO NO. 4022-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señoras Kathia Loria Duran cédula 2-481-892, Virgita Alfaro Arrieta cedula 4-009-591. Jaqueline Hernández Soto cedula 4-175-114, Irene Cortés González cédula 1-831-319 y Ericka González Leiva cédula 4-159-741, miembros propietarios de la Junta de Educación Escuela Excelencia de San Bosco.

ACUERDO NO. 4023-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombrar a las señoras Kathia Loria Duran cédula 2-481-892, Virgita Alfaro Arrieta cedula 4-009-591. Jaqueline Hernández Soto cedula 4-175-114, Irene Cortés González

cédula 1-831-319 y Ericka González Leiva cédula 4-159-741, miembros propietarios de la Junta de Educación Escuela Excelencia de San Bosco.

H-Oficio OAMSB-322-13 del despacho del señor alcalde donde debido a que la modificación N° 04-2013 no fue aprobada por tener diferencia con el cálculo correspondiente a las vacaciones del Sr. Jeffrey Guerrero realizado por el Departamento de Recursos Humanos DHRMSB-37-2013 y según Informe de Auditoría OAIMSB-85-2013, para su revisión y respectiva aprobación adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 05-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta de "Compensación de Vacaciones" y poder llevar a cabo la cancelación de las prestaciones legales de los ex funcionarios municipales Diego Guevara Guerrero y Jeffrey Guerrero González. Cabe mencionar que el número de la modificación se cambia al 05-2013 debido al consecutivo que se debe mantener en el SIPP, el cual ya fue ocupado por la modificación aprobada anteriormente. La modificación es la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2013 11 de Junio 20										
p		S		G R		Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuestado	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible
5						EGRESOS	19,459,880.12	1,667,373.91	1,667,373.91	19,459,880.12
	01					DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	12,291,123.11	495,955.00	495,955.00	12,291,123.11
		01				ADMINISTRACIÓN GENERAL	12,291,123.11	495,955.00	495,955.00	12,291,123.11
			0			REMUNERACIONES	12,291,123.11	495,955.00	495,955.00	12,291,123.11
				01		REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	495,955.00	495,955.00
					04	Compensación de vacaciones	-	-	495,955.00	495,955.00
					03	INCENTIVOS SALARIALES	12,291,123.11	495,955.00	-	11,795,168.11
					02	Restricción al ejercicio liberal de la	12,291,123.11	495,955.00	-	11,795,168.11
						profesión	-	-	-	-
	03					INVERSIONES	7,168,757.01	1,171,418.91	1,171,418.91	7,168,757.01
		01				OTRAS OBRAS	7,168,757.01	1,171,418.91	1,171,418.91	7,168,757.01
			0			Dirección técnica y estudios	7,168,757.01	1,171,418.91	1,171,418.91	7,168,757.01
				0		REMUNERACIONES	7,168,757.01	1,171,418.91	1,171,418.91	7,168,757.01
				02		REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	1,171,418.91	1,171,418.96
					04	Compensación de vacaciones	-	-	1,171,418.91	1,171,418.96
					03	INCENTIVOS SALARIALES	7,168,757.01	1,171,418.91	-	5,997,338.05
					02	Restricción al ejercicio liberal de la	7,168,757.01	1,171,418.91	-	5,997,338.05
						profesión	-	-	-	-
						SUMAS IGUALES	19,459,880.12	1,667,373.91	1,667,373.91	19,459,880.12

Procede la señora presidenta municipal a someter a votación la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 05-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4024-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 05-2013

Ahora, procede la señora presidenta a someter a votación la aprobación de la modificación presupuestaria No. 05-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO.4025-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 5-2013

ACUERDO NO.4026-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 5-2013

I-Nota firmada por los miembros “Cantones Amigos de la Infancia”, donde manifiestan lo siguiente:

1-Primeramente la comisión fue integrada por los siguientes representantes de acuerdo a la información brindada por los miembros de la municipalidad que pertenecen a dicha comisión.

Yorleny Salas Carbajal, Venus Gutiérrez, Hernán Alfaro y Cherlling Venegas

Villalobos, Martha García Sánchez, Por parte de la municipalidad.

Sigifredo Bolaños Rodríguez representante del MINAE

Ileana Salazar Rodríguez representante del MEP

Marta García Sánchez de la oficina de la mujer del cantón.

Evangelina García García Área Rectora de Salud. Ministerio de salud.

Mayra Siles Guevara Patronato Nacional de la Infancia(PANI)

José Fabio Madriz Fuerza Pública,

Juan Carlos Carmona Solano Ministerio de Ambiente Energía y Minas. (MINAE)

Leonardo Núñez R Cruz Roja.

2-En las 4 reuniones realizadas no se ha obtenido la asistencia completa de todos los integrantes anteriormente mencionados, algunos no se han presentado del todo.

3-Se han presentado diferentes anomalías desde la primera reunión como lo es, la falta de claridad en el apoyo que ofrece la municipalidad a este proyecto, sobre todo en un presupuesto económico que de respaldo al plan que se realizará.

Descripción de las reuniones realizadas. Primera reunión: 22 de marzo de 2013

Presentes: Ileana Salazar Rodríguez, Evangelina García, Sigifredo Bolaños, Marta García Sánchez.

Con tan poca participación se procede a redactar y Una de las limitaciones más fuertes en dicha reunión fue la ausencia de los miembros municipales para que nos dieran sus aportes y conocimientos. Se cierra la reunión y queda como pendiente el aporte de la municipalidad, se levanta una pequeña acta y se firma con los presentes.

Segunda Reunión: 15 de mayo de 2013.

Presentes: Evangelina García, Yorleny Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, Sigifredo Bolaños R. Katia María Alizar, Justin Zumbado Muñoz, Marta García.

En dicha reunión se presenta la Lic. Milagro Solís quien es la consultora de la UNICEF quien asistió como apoyo para llenar la matriz del trabajo escrito del proyecto.

En dicha reunión no se pudo lograr el objetivo propuesto ya que no se tenía la información necesaria por parte de la municipalidad ni la presencia de los miembros municipales que nos proporcionaran dicha información. Se concluye la reunión y se acuerda que los representantes de la municipalidad presentes preguntarán al consejo municipal las dudas.

Tercera Reunión: 29 de mayo de 2013.

Presentes: Jenny Rodríguez Solís, Mayra Siles Guevara, Yorleny Salas Carvajal, Cherlling Venegas Villalobos, Evangelina García, José Fabio Madriz, Juan Calos Carmona, Martha García,

Leonardo Núñez R. En dicha reunión se realiza el análisis FODA del proyecto, todos los miembros presentes dan sus aportes.

Queda pendiente el eje N°5 el cual se redactará en la próxima reunión, y se realizará en el Jardín de niños Juan Mora Fernández 10 de junio 9:a.m

Cuarta Reunión: 10 de junio de 2013.

Presentes: Mayra Siles Guerrero, Evangelina García, Yorlery Solano Carvajal, Marta García, Jenny Rodríguez Solís.

En reunión se comenta la preocupación de la inconsistencia de los miembros de la comisión y su ausentismo de la municipalidad.

1-Se procede a terminar el análisis FODA que hacía falta.

2-Se revisa todo el trabajo realizado para corregir errores.

3. Resumen de los adelantos realizados en cada reunión

4. Redacción de Propuesta.

Propuesta:

Los presentes a esta reunión proponemos a la Municipalidad que cumplan con el compromiso que han adquirido ante este proyecto ya que son los representantes fundamentales del mismo.

Solicitamos el compromiso que se adquirió en el acuerdo N°3594-2013 por el consejo municipal por votación unánime.

Nosotros los aquí firmantes no podemos tomar decisiones ya que no contamos con la autoridad para realizarlo.

La redacción de este documento le compete en mayor grado de importancia a la Municipalidad.

Solicitamos la seriedad que el proyecto merece y nos indiquen si contamos con presupuesto para la puesta en práctica del mismo.

Como miembros de esta comisión tan importante estamos en la mejor disposición de colaborar y proporcionar nuestra parte profesional para la redacción y ejecución del plan establecido a favor de la niñez y la adolescencia del cantón.

ACUERDO NO.4027-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la vice alcaldesa Cindy Bravo un informe de lo que está pasando con este proyecto "Cantones Amigos de la Infancia", si es viable o no el proyecto, ¿cuáles son los problemas que tienen?

J-Oficio OAMSB-315-2013 del despacho del señor alcalde Melvin Alfaro Salas donde en atención al Acuerdo N° 3576-2013 de la Sesión Ordinaria #149, respetuosamente me permito solicitarles la incorporación de las plazas "Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial - Técnico Municipal 1B" y "Promotor Social - Profesional Municipal 1" en el Manual de Puestos que se encuentra vigente a la fecha, debido a la urgente necesidad de conformar la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Adjunto copia del oficio DRRHHMSB-062-2012 del Departamento de Recursos Humanos con los perfiles correspondientes, oficio DRHMSB-44- 2013 con las respuestas a sus consultas, oficio DRHMSB-55-2013 y oficio DRRHHMSB-073-2012 del mencionado departamento sobre el mismo tema.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que no está de acuerdo en asumir la labor del departamento de recursos humanos, en el sentido de que cuanto tiempo tiene durmiendo el sueño de los justos ese manual y siempre decimos que lo actualicen y no han hecho nada. Y nosotros tenemos que en una o dos semanas tenerlo listo para aprobar esas plazas. La verdad que no tengo nada de ganas de trabajar en ese manual, porque no he visto disposición del departamento de recursos humanos en sacar absolutamente ninguna plaza. Y me tiene hasta aquí este jueguito. Si el manual de puestos compete a la oficina de recursos humanos, nosotros no tenemos especialidad en recursos humanos, no me parece tener que asumir esa labor nosotros, porque yo no estoy capacitada para asumir esa labor. O es la oficina de recursos la que nos nada a nosotros la modificación si es del

caso los perfiles o no sé qué vamos a hacer, en realidad tendríamos que contratar a alguien que nos diga cómo hacerlo.

ACUERDO NO.4028-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-315-2013, con respecto a las plazas Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial - Técnico Municipal 1B" y "Promotor Social - Profesional Municipal 1" en el Manual de Puestos que se encuentra vigente a la fecha, debido a la urgente necesidad de conformar la Unidad Técnica de Gestión Vial.

K-Oficio No. 05459 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República Asunto: Devolución sin trámite del Presupuesto extraordinario N.º 1- 2013 de la Municipalidad de Santa Bárbara-

Se atiende su oficio N.º OAMSB-304-13 del 29 de mayo de 2013, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de la Municipalidad de Santa Bárbara.

Al respecto, es pertinente señalar que conforme con la información aportada en el citado oficio, se determinó que en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara N.º 158 del 7 de mayo del año en curso, se emitió el siguiente acuerdo:

"...El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda v Presupuesto Numero CHPMSB- 163-2013. donde se aprueba presupuesto extraordinario No. 1-2013"

Es decir, conforme con lo previsto en el artículo 45 del Código Municipal, tal acuerdo se podía ejecutar inmediatamente y en consecuencia surtiría todos sus efectos aunque no se haya aprobado todavía el acta respectiva de esa sesión.

Sobre este asunto ha reiterado la Procuraduría General de la República¹:

'Por su parte, respecto de esta clase de acuerdo municipal, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -en adelante IFAM- ha indicado que el mismo refiere a un "tipo especial de acuerdo" que "requiere para ser tomado, de motivos especiales v por una mayoría calificada de la totalidad de los miembros que integran el Concejo, no de los presentes. El acuerdo debe quedar motivado y consignado que el mismo es «definitivamente aprobado». Estos acuerdos se pueden ejecutar inmediatamente y en consecuencia surten todos sus efectos aunque no se hayan incluido todavía en el acta respectiva ele esa sesión (...)". (El subrayado no es del original!)

En este orden de ideas, el citado Presupuesto extraordinario ingresó a la Contrataría General el 29 de mayo del año en curso, es decir, transcurrieron 22 días naturales desde la fecha en que se aprobó en forma definitiva.

Esta situación contraviene lo previsto en el artículo 97 del Código Municipal, el cual en lo que interesa dispone:

1-El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contrataría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, ¿entro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables..." (El subrayado no es del original).

Transcurrido dicho plazo improrrogable, deviene una imposibilidad del Órgano Contralor para conocer el presupuesto extraordinario objeto de tal incumplimiento. Por tanto, procede que Contrataría General devuelva sin el respectivo trámite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de esa Municipalidad.

Adicionalmente a lo descrito, tanto el Concejo Municipal como la Administración municipal deberán considerar en la presentación de futuros documentos presupuestarios, que el Acta debe contener un acuerdo explícito y exclusivo de aprobación del documento presupuestario, para efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 97 del Código Municipal. Por lo anterior se deberán tomar las acciones correspondientes, en coordinación con la Secretaría Municipal.

Por último, se enfatiza que es responsabilidad de la Administración municipal tomar las acciones que correspondan, a efecto de determinar las eventuales responsabilidades que pudieren haber contra los funcionarios que propiciaron este incumplimiento legal, con el consiguiente perjuicio a la gestión de ese gobierno local.

Sobre este tema indica la señora presidenta que le toca a este Concejo Municipal el tomar un acuerdo sobre esta situación que se dio y eso se determina solo a través de un procedimiento. Hoy creo que lo envían de nuevo para su aprobación, ojala que no tengamos problemas ante la Contraloría. Así es que pena con los funcionarios que se puedan ver involucrados y afectados, que pena pero aquí todos tenemos que cumplir con nuestro deber. Nosotros corrimos muchísimo dentro de la comisión de hacienda y presupuesto

ACUERDO NO. 4029-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio 05459 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República donde devuelven sin trámite el presupuesto extraordinario No. 1-2013 de esta municipalidad, solicitarle al señor auditor interno para que proceda a la mayor brevedad, a presentarnos una relación de hechos que sirva de base para tomar el acuerdo para nombrar un órgano director que estudie la situación que se dio, con relación a la presentación de forma extemporánea del presupuesto extraordinario que había sido aprobado por el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 4030-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado con relación al oficio 05459 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República donde devuelven sin trámite el presupuesto extraordinario No. 1-2013 de esta municipalidad, solicitarle al señor auditor interno para que proceda a la mayor brevedad, a presentarnos una relación de hechos que sirva de base para tomar el acuerdo para nombrar un órgano director que estudie la situación que se dio, con relación a la presentación de forma extemporánea del presupuesto extraordinario que había sido aprobado por el Concejo Municipal.

K-Oficio OAMSB-321-2013 firmado por el señor alcalde Melvin Alfaro donde remite el análisis Integral De Contrataciones Administrativas No. 01-2013 de esta Alcaldía.

CONTRATACION DIRECTA N° 2013CD-000031-CL denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ABOGADO(A) EXTERNO PARA CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR DE TRES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ORDINARIOS Y DE DOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS".

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ABOGADO(A) EXTERNO PARA CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR DE TRES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ORDINARIOS Y DE DOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS".

DEPENDENCIA: MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA.

REVISIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

En primera instancia, se procede a verificar los requerimientos básicos con los que debe contar todo procedimiento de contratación según lo dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento: Folios 003 al 0140.- Oficios 0932 (DFOE-DI-208) del 28 de enero de 2013 y oficio de fecha 18 de febrero de 2013 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, memorando número 140-A-2013 de la Alcaldía, oficio DALMSB-17- 2013 de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, oficios números OAMSB-111-2013 y OAMSB-112-2013 de la Alcaldía, Acuerdo Municipal No. 3622-2013,

artículo No. 4 de la sesión ordinaria No. 151, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión Quinaria A/o. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, voto 4722-2011 de la Sala Constitucional. Voto número 19756-2010 de la Sala Constitucional, oficio DALMSB-17-2013 de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, Acuerdo Municipal No. 3622-2013, artículo No. 4 de la sesión ordinaria No. 151, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece. Oficio OAIMSB- 55-2013 de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, Acuerdo Municipal No 3719-2013, artículo No 3 de la sesión ordinaria No 154, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes nueve de abril del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece. Oficios números OAIMSB-63-2013, OAIMSB-67-2013, OAIMSB-70-2013, OAIMSB-71- 2013, OAIMSB-82-2013 y OAIMSB-83-2013 de la Unidad de Auditoría Interna, oficio DRHMSB-38-2013 del Departamento de Recursos Humanos, oficios VA- 010-2013 y VA-MSB-012-2013 de la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo Castro, oficios de Alcaldía números OAIMSB-227-2013, OAIMSB-258-2013, OAIMSB-263-2013, memorando de Alcaldía número 300-2013, Acuerdo Municipal No. 3853-2013, artículo No. 3 de la sesión ordinaria No. 158, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes siete de mayo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, resolución de Alcaldía número 010-2013. Oficio DALMSB-24-2013, Artículo 2 Acuerdo Municipal número 3749-2013 de la sesión ordinaria número 155, celebrado por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes 16 de abril de 2013, oficio número ASAIMSB-03-2013 de la Auditoría Interna de la Municipalidad y oficio de fecha 6 de mayo de dos mil trece, suscrito por las funcionarios municipales: LAURA ARROYO HERNÁNDEZ, abogada municipal, KARLA QUIRÓS ZÚÑIGA, oficinista del Departamento de Acueducto, SORAYA DE SOUZA LIZANO, Ingeniera del Acueducto, KATHERINE MEJÍA CARVAJAL, oficinista, EVELYN CONEJO ALVARADO, Ingeniera Municipal, MARÍA ELENA ALFARO ARRIETA, contadora del Acueducto, y MARIANELA GUZMÁN CORRALES, Secretaria de Alcaldía, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, oficio VA-MSB-012-2013 de la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo Castro, resolución de Alcaldía número 009-2013. **ENCARGADO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN Folios 90-99, 89, 30-37, 3-9.** Acuerdo Municipal No. 3622-2013, artículo No. 4 de la sesión ordinaria No. 151, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, Resolución de Alcaldía número 09-2013 y Resolución de Alcaldía número 10-2013. **ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. Folio 001. PRESUPUESTO RESERVADO. _Folio 001. DECCISION FINAL. Folios 002 al 003.-** Oficios 0932 (DFOE-DI-208) del 28 de enero de 2013 y oficio de fecha 18 de febrero de 2013 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, memorando número 140-A-2013 de la Alcaldía, oficio DALMSB-17- 2013 de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, oficios números OAIMSB-111-2013 y OAIMSB-112-2013 de la Alcaldía, Acuerdo Municipal No. 3622-2013, artículo No. 4 de la sesión ordinaria No. 151, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, voto 4722-2011 de la Sala Constitucional. Voto número 19756-2010 de la Sala Constitucional, oficio DALMSB-17-2013 de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, Acuerdo

Municipal No. 3622-2013, artículo No. 4 de la sesión ordinaria No. 151, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal el días 14 de mayo del 2013. OAIMSB- 55-2013 de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, Acuerdo Municipal No 3719-2013, artículo No 3 de la sesión ordinaria No 154, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes nueve de abril del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece. Oficios números OAIMSB-63-2013, OAIMSB-67-2013, OAIMSB-70-2013, OAIMSB-71- 2013, OAIMSB-82-2013 y OAIMSB-83-2013 de la Unidad de Auditoría Interna, oficio DRHMSB-38-2013 del Departamento de Recursos Humanos, oficios VA- 010-2013 y VA-MSB-012-2013 de la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo Castro, oficios de Alcaldía números OAIMSB-227-2013, OAIMSB-258-2013, OAIMSB-263-2013, memorando de Alcaldía número 300-2013, Acuerdo Municipal No. 3853-2013, artículo No. 3 de la sesión ordinaria No. 158, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes siete de mayo del año dos mil trece, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, resolución de Alcaldía número 010-2013. Oficio DALMSB-24-2013, Artículo 2 Acuerdo Municipal número 3749-2013 de la sesión ordinaria número 155, celebrado por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes 16 de abril de 2013, oficio número ASAIMSB-03-2013 de la Auditoría Interna de la Municipalidad y oficio de fecha 6 de mayo de dos mil trece, suscrito por las funcionarias municipales: LAURA ARROYO HERNÁNDEZ, abogada municipal, KARLA QUIRÓS ZÚÑIGA, oficinista del Departamento de Acueducto, SO RAYA DE SOUZA LIZANO, Ingeniera del Acueducto, KATHERINE MEJÍA CARVAJAL, oficinista, EVELYN CONEJO ALVARADO, Ingeniera Municipal, MARÍA ELENA ALFARO ARRIETA, contadora del Acueducto, y MARIANELA GUZMÁN CORRALES, Secretaria de Alcaldía, Acuerdo Municipal No. 3904-2013, artículo No. 2 de la sesión ordinaria No. 159, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara el día martes catorce de mayo del año dos mil trece, oficio VA-MSB-012-2013 de la señora Vicealcaldesa Cindy Bravo Castro, resolución de Alcaldía número 009-2013.

INVITACIONES (ARTÍCULO 136 RLCA)	Folios 0142-146.
FECHA DE APERTURA	F. 0146, hasta las 3 de la tarde del 31 de mayo de 2013. presentan tres ofertas.
CARTEL DEFINITIVO	F.0147-0167.

Como segundo punto se procede a indicar las ofertas que fueron presentados, así como el análisis jurídico de las mismas, se han realizado según los requerimientos efectuados en el cartel y especificaciones de la contratación.

OFERTAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE CONCURSO

Oferta uno de: LIC. CARLOS LUIS MEJÍAS Ofertados de: LIC. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES

Oferta tres de: LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

CRITERIO DE LA ALCALDÍA.

Después de analizar técnicamente y legalmente las ofertas presentadas se recomienda adjudicar en las líneas uno y dos, de la siguiente manera.

Oferta No. Dos de: Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves monto ofertado ₡3.700.000.00 colones, cédula de identidad No. 10760971.

Después de analizada la oferta No. 2, se determina que la misma cumple satisfactoriamente desde el punto de vista legal, en todas las líneas de cartel arriba indicado.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS SOLICITADO Y LAS OFERTAS

Por todo lo anteriormente expuesto, se les solicita que se tome el acuerdo el día de hoy a más tardar para cumplir con los plazos de ley y que quede aprobado en forma definitiva dicho acuerdo,

en donde se autorice expresamente la propuesta de adjudicación que esta Alcaldía realiza en este acto para la Línea uno de los procedimientos administrativos ordinarios que debe llevar el Concejo Municipal, o en caso contrario, que se indique lo que corresponda, Se adjunta el expediente Original de esta contratación.

ACUERDO NO. 4031-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar en todos sus extremos la recomendación que da la alcaldía y por lo tanto se adjudica la línea uno, de la siguiente manera;

Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, cédula de identidad No. 10764-0971, por un monto ofertado ₡3.700.000.00 colones, para las dos líneas ofertadas, ya que se determina que la misma cumple satisfactoriamente desde el punto de vista legal, en todas las líneas de cartel arriba indicado.

ACUERDO NO. 4032-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el aprobar en todos sus extremos la recomendación que da la alcaldía y por lo tanto se adjudica la línea uno de la siguiente manera;

Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, cédula de identidad No. 10764-0971, por un monto ofertado ₡3.700.000.00 colones, para las dos líneas ofertadas, ya que se determina que la misma cumple satisfactoriamente desde el punto de vista legal, en todas las líneas de cartel arriba indicado.

L-Oficio OAMSB-323-2013 del despacho del señor alcalde donde debido a la "Devolución Sin Tramite del Presupuesto Extraordinario No. 1-2013", que realizara la Contraloría General de la Republica con el oficio No. 05459, adjunto me permito hacerles entrega de una nueva propuesta para el análisis y aprobación del mismo.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013**

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES	1.917.136,00	0,15%

De acuerdo al oficio n° D.E.016-2013 del 21-01-13 Consejo Nacional de Política Pública de la persona Joven, estima el saldo a presupuestar para año 2013

MINISTERIO DE HACIENDA ANEXO N° 4 LEY 8114	0,00	0,00%
---------------------------------------------------	------	-------

Ley de Simplificación y eficiencia tributaria ley 8114, saldo correspondiente al año 2013, estimado según el Mopt en ₡123.791.876.00 por lo tanto se presupuesta la diferencia con respecto al monto de ₡124.508.366.00 presupuestados en el presupuesto ordinario para año 2013

SUPERAVIT LIBRE		188.392.769,43 4,37%
------------------------	--	----------------------

Se presupuesta el saldo de Liquidación en Recursos Propios

SUPERAVIT ESPECIFICO		1.121.115.577,89 85,49%
Se presupuesta el saldo de Liquidación de los diferentes rubros:		
	₺	
Fondo de Desarrollo Municipal- ley 7509	476,69	
	₺	
Junta Administrativa del Registro Nacional	2.384.518,86	
	₺	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	793,94	
	₺	
Juntas de Educación 10% del Imp. Territorial e IBI	7.703.596,96	
	₺	
Gobierno Central 1% del IBI (ONT)	794.304,37	
	₺	
Fondo IBI, para obras y Servicios	244.718.583,97	
	₺	
Fondo Plan Lotificación	54.132.914,14	
	₺	
Seguridad Vial ley 7331	12.100.122,62	
	₺	
Comité Cantonal de deportes y Recreación	22.620.557,75	
	₺	
Ley 7788- 10% de aporte para el CONAGEBIO	58.718,36	
	₺	
Ley 7788- 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.376.047,93	
	₺	
Ley 7788- 30% de aporte Estrategias medio ambiente(TPN)	4.754.307,36	
	₺	
Persona Joven Ley 8261	1.737.694,11	
	₺	
Liga de Municipalidades de Heredia	16,14	
Aporte al Consejo Nal de Rehabilit y Educación Especial ley 5347-73	0,66	
	₺	
Aporte Gobierno Ley 8114 simp y Efic Tributaria	187.263.920,61	
	₺	
Fondo Acueducto Municipal ley 1634-53	148.117.350,05	
	₺	
Fondo de Cementerio	33.483.136,58	
	₺	
Ministerio de Hacienda Part Especificas (2007-2012)	41.682.018,88	
	₺	
Fondo Parques y Obras de Ornato	26.082.076,88	
	₺	
Fondo de Recolección de Basura	93.384.515,32	
	₺	
Partidas Específicas por medio de transferencias 2008-2010	226.524.301,20	
	₺	
Fondo servicio de aseo de vías y sitios públicos	195.604,51	
Total general de ingresos		1.311.425.483,32 100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2013

C	G	S	R	S				CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
								RESUMEN		
1	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	1.917.136,00	0,15%
2	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS CAPITAL	0,00	0,00%
3	00	00	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1.309.508.347,32	99,85%
TOTAL DE INGRESOS								1.311.425.483,32	100%	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013

C	G	S	R	S				CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
1	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	1.917.136,00	0,15%
1	4	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.136,00	0,15%
1	4	1	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.917.136,00	0,15%
1	4	1	2	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	1.917.136,00	0,15%
1	4	1	2	2	00	00	00	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes para Comité de la Persona Joven Ley 8261	1.917.136,00	0,15%
3	00	00	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	1.309.508.347,32	99,85%

3	3	00	00	00	00	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.309.508.347,32	99,85%
							-		
3	3	1	00	00	00	00	SUPERAVIT LIBRE	188.392.769,43	14,3655%
3	3	1	1	00	00	00	Recursos Propios	188.392.769,43	14,3655%
3	3	2	00	00	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	1.121.115.577,89	85,4883%
3	3	2	1	00	00	00	Fondo de Desarrollo Municipal- ley 7509	476,69	0,0000%
3	3	2	2	00	00	00	Junta Administrativa del Registro Nacional	2.384.518,86	0,1818%
3	3	2	3	00	00	00	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	793,94	0,0001%
3	3	2	4	00	00	00	Juntas de Educación 10% del Imp. Territorial e IBI	7.703.596,96	0,5874%
3	3	2	5	00	00	00	Gobierno Central 1% del IBI (ONT)	794.304,37	0,0606%
3	3	2	6	00	00	00	Fondo IBI, para obras y Servicios	244.718.583,97	18,6605%
3	3	2	7	00	00	00	Fondo Plan Lotificación	54.132.914,14	4,1278%
3	3	2	8	00	00	00	Seguridad Vial ley 7331	12.100.122,62	0,9227%
3	3	2	9	00	00	00	Comité Cantonal de deportes y Recreación	22.620.557,75	1,7249%
3	3	2	10	00	00	00	Ley 7788- 10% de aporte para el CONAGEBIO	58.718,36	0,0045%
3	3	2	11	00	00	00	Ley 7788- 70% aporte Fondo Parques Nacionales	13.376.047,93	1,0200%
3	3	2	12	00	00	00	Ley 7788- 30% de aporte Estrategias medio ambiente(TPN)	4.754.307,36	0,3625%
3	3	2	13	00	00	00	Persona Joven Ley 8261	1.737.694,11	0,1325%
3	3	2	14	00	00	00	Liga de Municipalidades de Heredia	16,14	0,0000%
3	3	2	15	00	00	00	Aporte al Consejo Nal de Rehabilit y Educación Especial ley 5347-73	0,66	0,0000%
3	3	2	16	00	00	00	Aporte Gobierno Ley 8114 simp y Efic Tributaria	187.263.920,61	14,2794%
3	3	2	17	00	00	00	Fondo Acueducto Municipal ley 1634-53	148.117.350,05	11,2944%
3	3	2	18	00	00	00	Fondo de Cementerio	33.483.136,58	2,5532%
3	3	2	19	00	00	00	Ministerio de Hacienda Part Especificas (2007-2012)	41.682.018,88	3,1784%

3	3	2	25	00	00	00	Fondo Parques y Obras de Ornato	26.082.076,88	1,9888%
3	3	2	26	00	00	00	Fondo de Recolección de Basura	93.384.515,32	7,1208%
3	3	2	28	00	00	00	Partidas Específicas por medio de transferencias 2008-2010	226.524.301,20	17,2731%
3	3	2	29	00	00	00	Fondo servicio de aseo de vías y sitios públicos	195.604,51	0,0149%
TOTAL DE INGRESOS								1.311.425.483,32	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:

ADMINISTRACION GENERAL

- Se ajustan las Comisiones por gastos financieros y comerciales para el pago por uso del datafono y medios de pago electrónicos por que el saldo se hizo insuficiente a raíz de la gran cantidad de pagos recibidos.
- Se presupuesta contenido económico en la cuenta de seguros para ajustar el pago de los seguros de vehículos que se adquirieron en el 2013.
- Se ajustan los materiales y suministros de la administración para la adquisición de llavines, bombillos, útiles de limpieza o cualquier otra necesidad que se requiera.
- Se incluye contenido económico en bienes duraderos para la adquisición de un vehículo para la alcaldía municipal, así como equipo de oficina y computo necesarios en la administración, la compra de un aire acondicionado y un reloj marcador.
- Se presupuesta contenido económico a la cuenta de Indemnizaciones para prever posibles obligaciones jurídicas en el segundo semestre del 2013.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES:

- Se Presupuestan los diferentes aportes de acuerdo al marco jurídico existente a las diferentes instituciones, recursos de la liquidación de Presupuesto 2012.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:

- Se refuerza la cuenta de Otros productos químicos utilizando el saldo de liquidación 2012.

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA:

- Se refuerza la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo los cuales van a ser invertidos en el pago del depósito y recolección de los desechos sólidos del cantón ofrecidos por la CIA WPP Continental de Costa Rica y para la contratación de un profesional en gestión ambiental.

SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES:

- Se refuerzan algunas cuentas que tienen poco contenido presupuestario, tomando los recursos del Fondo para obras y servicios del IBI, en las cuentas de Seguros para vehículos, Mantenimiento equipo de Transporte (retroexcavador), Materiales y Productos Metálicos y Productos Minerales y asfálticos, herramientas y repuestos y útiles y suministros diversos.

SERVICIO DE CEMENTERIOS:

- Se refuerza el rubro de Otros servicios de gestión y apoyo para contratación de la construcción de muros de retención en el cementerio y algunas otras mejoras.

SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

- Se refuerza el rubro de Otros servicios de gestión y apoyo para contratación de servicios para la mejora del Parque Central tomados del superávit del servicio de parques y obras de ornato 2012.

SERVICIO DE ACUEDUCTO:

- Se refuerza la partida de Jornales Ocasionales con sus respectivas cargas sociales y de ley, Servicio de energía eléctrica, telecomunicaciones, otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de tanques de captación y almacenamiento, Seguros, Mantenimiento y reparación para equipos de transporte y de otros equipos, Otros productos químicos (cloro), Materiales metálicos y de plásticos, otros materiales y Herramientas y repuestos.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

- Se incluye el contenido económico comunicado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes destinado a proyectos al Comité Cantonal de la Persona Joven y un aporte municipal de \$2, 000,000.00 del fondo IBI en la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria ya que no se cuenta con la integración del comité ni el proyecto definido por estos.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

- Se presupuesta en Otros servicios de gestión y apoyo para mejoras y mantenimiento del edificio municipal así materiales y suministros que se requieran para el mismo.

SEGURIDAD VIAL:

- Se presupuesta la cuenta Otros Servicios de Gestión y apoyo para mejoras en el señalamiento vial del cantón con los recursos de la liquidación 2012.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD:

- Se presupuesta contenido económico en la cuenta Otros Servicios de Gestión y apoyo para la contratación de vigilancia para el edificio municipal.

PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE:

- Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2012 para estrategias de protección del medio ambiente para apoyo a la comisión municipal del medio ambiente para cumplir con este propósito.

PROGRAMA III INVERSIONES:**EDIFICIOS:**

- Se Presupuesta la ampliación del Edificio Municipal por el monto de \$100, 000,000.00 y \$12, 000,000.00 para la contratación del acondicionamiento de la municipalidad para cumplir con la LEY 7600.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

En la actividad de la Unidad Técnica de Gestión Vial se amplía la jornada laboral a tiempo completo para las plazas de Asistente de Ingeniero y promotor social para cumplir con lo que dicta la Ley 8114; y se incluye el contenido económico en equipo de transporte para la compra de un vehículo y para la adquisición de una cortadora de asfalto u otro equipo que requiera la unidad.

- Se Presupuesta el contenido de la Ley 8114 y acuerdos de la Junta Vial Cantonal correspondiente a la liquidación Presupuestaria 2012 en los siguientes proyectos:

1. Bacheo y recarpeteo cuadrantes de Betania por $\phi 27,000,000.00$
 2. Asfaltado Calle Nazaret por $\phi 4,800,000.00$
 3. Asfaltado Calle Potrerillos por $\phi 18,000,000.00$
 4. Recarpeteo Urbanización Girasoles por $\phi 3,600,00.00$
 5. Bacheo calles en el cantón de Sta. Bárbara por $\phi 20,000,000.00$
 6. Contrapartida proyecto BID (asfaltado y puentes) por $\phi 25,000,000.00$
 7. Mejoras y canalización calle Guachipilines por $\phi 3,725,232.00$
 8. Mejoras calle Hidalgo por $\phi 10,000,000.00$
 9. Mejora Calle el Derrumbe por $\phi 10,000,000.00$
 10. Bacheo a calles municipales de Santa Bárbara-Ley 8114 por $\phi 10,000,000.00$
 11. Bacheo y mejoramiento Calles y cuadrantes Sta. Bárbara por $\phi 14,000,000.00$
 12. Emergencias Viales en el Cantón por $\phi 12,577,770.78$
- Se presupuesta proyecto para cumplir con una resolución 2012008322.
1. Construcción de aceras, cordón y caño en intersección ruta 128 hasta la entrada de urbanización Santa Clara en Barrio Jesús por $\phi 20,000,000.00$.
 2. Construcción de aceras en San Juan por $\phi 10,000,000.00$

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

- Se ajusta la cuenta de Suplencias con las cargas sociales y de ley; para la plaza de Ingeniero Topógrafo ya que el titular tiene medias judiciales y permiso con goce salarial. Se incluyen refuerzos a las cuentas de Servicios de Telecomunicaciones, Otros servicios y gestión de apoyo para contrataciones para declaración masiva, seguros, tintas, pinturas y diluyentes, Maquinaria y equipo diverso.

OTROS FONDOS E INVERSIONES:

- Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2012, de licores para la compra de un terreno con el fin de cumplir, los requerimientos de ley 6282-79.
- Se presupuesta contenido económico para reforzar el proyecto de Confección de Plan regulador por $\phi 10,000,000.00$.
- Se presupuestan unas transferencias a las Juntas de Educación de las Escuelas del Cantón, Juntas Administrativas de los liceos, Asociaciones de Desarrollo, Centros Diurnos de Ancianos y Cruz Roja de Santa Bárbara para mejoras o necesidades de las mismas.

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS:

Se presupuestan partidas del 2007-2012 que quedaron pendientes de ejecución:

EDIFICIOS:

- Remodelación de la casa de la cultura y un aula para clases de inglés en la escuela de San Bosco por $\phi 208,606.02$
- Construcción de muro de contención y malla Escuela Quirós por $\phi 800,000.00$
- Construcción zona de juegos Escuela Aniceto Esquivel por $\phi 12,484.49$
- Mejoras de instalaciones de la cruz roja Santa Bárbara por $\phi 1,905.00$
- Construcción servicios sanitarios Rodolfo Peters por $\phi 592.74$
- Construcción casa de la cultura de Santa Bárbara por $\phi 70,000,000$
- Construcción de la I etapa de gimnasio en cancha multiuso por $\phi 20,000,000$
- Mejoras en el edificio de la cruz roja por $\phi 2,136,451$
- Obras varias en la escuela, salón comunal y comunidad del distrito de Jesús por $\phi 3,982,406.00$
- Reparar escuela y Ebais de los Cartago por $\phi 964,457.27$
- Para pintar edificio de la Escuela de Jesús por $\phi 820,225.20$
- Materiales para edificio adulto mayor Birri por $\phi 1,230,337.85$
- Construcción muro retención Escuela Aniceto Esquivel por $\phi 886,738.76$

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

- Mejoras en el sistema de agua pluvial S. Juan por ¢74.42
- Construcción de aceras Distrito Central por ¢1,963.38
- Alcantarillado costado norte y este plaza S. Pedro ¢104.57
- Construcción de aceras Distrito de Jesús por ¢89.31
- Entubamiento y construcción aceras Distrito Roble por ¢4,477.00
- Construcción de Cajas de Registro en alcantarillado Cost Sur y Oeste de la plaza de San Pedro por ¢648,000.00
- Colocación de alcantarillado Costado Sur y Oeste de la plaza de San Pedro por ¢305,918.00
- Construcción de acera. Esquina noroeste plaza deportes y acera noroeste iglesia 300 al este en San Pedro por ¢2,128,147.00
- Construcción de aceras y entubamiento de aguas en el Roble por ¢2,660,216.22
- Zona de esparcimiento y construcción de aceras en Jesús por ¢1,010,000
- Entubado Sector ruta 119 cinco esquinas hacia centro san juan por ¢1,611,729.80
- Entubado 150m del costado sur de plaza deportes de Birri por ¢820,225.20
- Cuneteado calle Quizarrá B. San José de Altagracia-Birri por ¢820,225.20
- Construcción de Aceras costado norte plaza deportes del roble por ¢886,738.76
- Compra de materiales entubado orilla calle lado izquierdo de suroeste a noroeste calle Quirós por ¢1,568,125.20

INSTALACIONES:

- Cambio de red distribución de agua Calle Vieja San Pedro por ¢6,045.53
- Mejora del acueducto de Barrio Jesús por ¢185.88
- Mejoramiento del acueducto del cantón de Sta. Bárbara por ¢50,000,000
- Modernización del acueducto municipal por ¢18,214,164.84
- Compra de tubería para sistema de distrito. Agua de santa Bárbara por ¢20,000,000
- Mejoramiento del acueducto municipal. del cantón por ¢8,222,841.50
- Mejoras en el acueducto rural del distrito de Jesús por ¢2,301,526.00
- Construcción de tanques almacenamiento agua de San Juan por ¢2,707,375.00

OTRAS OBRAS:

- Compra de materiales para tapia y muro de lote del salón comunal de Zetillal por ¢784,062.63
- Mejoras cuatro parques infantiles San Juan por ¢33,330.87
- Compra de Materiales continuación Construcción del gimnasio de la Escuela de San Bosco por ¢784,062.63
- Cierre verja al EBAIS de San Pedro Sta. Bárbara por ¢1,319,164.70
- Mejoras cancha multiuso del distrito Central de Jesús por ¢1,230,337.85
- Construcción de planchet multiuso caserío Cartagos por ¢886,738.76

OTROS FONDOS E INVERSIONES:

- Adquisición de Terreno para tanque de Almacenamiento en San Juan por ¢14,955,028
- Compra de maquinaria (Vagoneta) por ¢3,618,402.68
- Compra de Maquinara (Compactadora) por ¢521,593.80
- Compra de implementos de seguridad Cruz Roja de Sta. Bárbara por ¢2,375,402.00
- Implementos de seguridad para emergencias de Cruz Roja por ¢1,308,268.80
- Acondicionamiento y equipamiento del aula de informática en Jesús por ¢716,000
- Compra de material didáctico para escuela en Jesús por ¢128,000
- Colocar cámaras de seguridad en el parque Central de la cabecera del cantón de Sta. Bárbara por ¢20,000,000.00
- Compra de equipo de audio, equipo de cocina en general, mesas, sillas y material didáctico (Asociacion Desarrollo Esp Cencinai de Santa Bárbara) por ¢101,065.00

- *Compra de terreno para construcción de salón comunal de Zetillal (Asoc.Des.Int.Zet) por ¢788,650.00*
- *Compra de equipo multimedia y sonido Asociación de desarrollo integral Centro Sta. Bárbara por ¢102,555.38*
- *Compra de Equipo de Jardín en concreto Esc Eliza Soto por ¢671,164.74*
- *Compra de Menaje de Mobiliario a la Asociación Amor al enfermo de San Juan por ¢1,611,801.09*
- *Compra de material didáctico e instrumentos musicales escuela de música de Sta. Bárbara por ¢654,157.00*
- *Compra de artículos para enseñanza voleibol de la asociación barbareña de voleibol (ASVABOL) por ¢654,157.00*

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2013
CONSOLIDADO POR GRUPOS
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
SERVICIOS	21.500.000,00	12,62%
MATERIALES Y SUMINISTROS	425.000,00	0,25%
BIENES DURADEROS	22.000.000,00	12,91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.939.031,66	30,48%
CUENTAS ESPECIALES	74.545.353,40	43,74%
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES	170.409.385,06	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013 PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
SERVICIOS COMUNALES	359.721.943,43	100,00%
REMUNERACIONES	1.912.500,00	0,53%
SERVICIOS	329.009.008,81	91,46%

MATERIALES Y SUMINISTROS	23.145.604,51	6,43%
CUENTAS ESPECIALES	5.654.830,11	1,57%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	359.721.943,43	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>INVERSIONES</u>	<u>513.087.834,75</u>	100,00%
REMUNERACIONES	5.519.405,10	1,08%
SERVICIOS	242.203.002,00	47,20%
MATERIALES Y SUMINISTROS	11.941.652,00	2,33%
BIENES DURADEROS	186.423.775,65	36,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000.000,00	5,46%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	39.000.000,00	7,60%
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	513.087.834,75	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013 PROGRAMA N° IV PARTIDAS ESPECIFICAS CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>268.206.320,08</u>	100,00%
SERVICIOS	121.591.593,31	45,34%
MATERIALES Y SUMINISTROS	58.918.213,46	21,97%
BIENES DURADEROS	87.696.513,31	32,70%

TOTAL PROGRAMA IV- ESPECIFICAS	268.206.320,08	100,00%
---------------------------------------	-----------------------	----------------

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2013 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>1.311.425.483,32</u>	<u>100,00%</u>
<u>PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES</u>	<u>170.409.385,06</u>	<u>12,99%</u>
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>359.721.943,43</u>	<u>27,43%</u>
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	<u>513.087.834,75</u>	<u>39,12%</u>
<u>PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>268.206.320,08</u>	<u>20,45%</u>
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	<u>1.311.425.483,32</u>	<u>100,00%</u>

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-2013 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>1.311.425.483,32</u>	<u>100,00%</u>
<u>REMUNERACIONES</u>	<u>7.431.905,10</u>	<u>0,57%</u>
<u>SERVICIOS</u>	<u>714.303.604,12</u>	<u>54,47%</u>
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>94.430.469,97</u>	<u>7,20%</u>

BIENES DURADEROS	296.120.288,96	22,58%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.939.031,66	6,10%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	39.000.000,00	2,97%
CUENTAS ESPECIALES	80.200.183,51	6,12%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	1.311.425.483,32	100,00%

**PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO Nº 1- 2013
OBJETO DEL GASTO
DETALLADO**

			NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP EXTRAORD	%
0	0	0	REMUNERACIONES	7.431.905,10	0,57%
0	1	0	REMUNERACIONES BASICAS	5.790.200,00	0,44%
0	1	1	Sueldos para cargos fijos	2.290.200,00	0,17%
0	1	2	Jornales Ocasionales	1.500.000,00	0,11%
0	1	5	Suplencias	2.000.000,00	0,15%
0	3	0	INCENTIVOS SALARIALES	531.943,13	0,04%
0	3	1	Retribución de años servidos	45.804,00	0,00%
0	3	3	Decimotercer mes	486.139,13	0,04%
0	4	0	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	847.141,79	0,06%
0	4	1	Contrib patrón al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	826.961,77	0,06%
0	4	5	Contrib patrón al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	20.180,02	0,00%
0	5	0	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	262.620,18	0,02%
0	5	2	Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	87.540,06	0,01%
0	5	3	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	175.080,12	0,01%
1	0	0	SERVICIOS	714.303.604,12	54,47%
1	2	0	SERVICIOS BASICOS	3.600.000,00	0,27%

1	0	0		Servicios de Energía Eléctrica	1.000.000,00	0,08%
1	0	0		Servicios de Telecomunicaciones	2.600.000,00	0,20%
1	2	4		Servicios de Telecomunicaciones	2.600.000,00	0,20%
1	3	0		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.000.000,00	1,53%
1	0	0		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00	1,53%
1	3	6		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20.000.000,00	1,53%
1	4	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	677.203.604,12	51,64%
1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	677.203.604,12	51,64%
1	4	9		Otros servicios de gestión y apoyo	677.203.604,12	51,64%
1	6	0		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00	0,38%
1	0	0		Seguros	5.000.000,00	0,38%
1	6	1		Seguros	5.000.000,00	0,38%
1	8	0		MANTENIMIENTO Y REPARACION	8.500.000,00	0,65%
1	0	0		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7.500.000,00	0,57%
1	8	5		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7.500.000,00	0,57%
1	0	9		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,08%
1	8	9		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,08%
2	0	0		MATERIALES Y SUMINISTROS	94.430.469,97	7,20%
2	0	0		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.615.829,71	0,28%
2	0	0		Tintas, pinturas y diluyentes	1.420.225,20	0,11%
2	1	4		Tintas, pinturas y diluyentes	1.420.225,20	0,11%
2	0	9		Otros Productos Químicos	2.195.604,51	0,17%
2	1	9		Otros Productos Químicos	2.195.604,51	0,17%
2	3	0		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUC Y MANTENIM	77.261.907,98	5,89%
2	0	0		Materiales y productos metálicos	4.900.000,00	0,37%
2	0	0		Materiales y productos metálicos	4.900.000,00	0,37%
2	3	1		Materiales y productos metálicos	4.900.000,00	0,37%
2	0	0		Materiales y productos minerales y asfálticos	17.112.816,74	1,30%
2	3	2		Materiales y productos minerales y asfálticos	17.112.816,74	1,30%
2	0	0		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	375.000,00	0,03%
2	3	4		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	375.000,00	0,03%
2	0	0		Materiales y productos de plástico	33.222.841,50	2,53%
2	3	6		Materiales y productos de plástico	33.222.841,50	2,53%
2	0	9		Otros materiales y productos de uso de la construcción	21.651.249,74	1,65%
2	3	9		Otros materiales y productos de uso de la construcción	21.651.249,74	1,65%
2	0	0		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.889.996,48	0,68%
2	4	0		Herramientas e Instrumentos	750.000,00	0,06%
2	0	0		Repuestos y Accesorios	8.139.996,48	0,62%
2	4	1		Herramientas e Instrumentos	750.000,00	0,06%
2	0	0		Repuestos y Accesorios	8.139.996,48	0,62%
2	4	2		Repuestos y Accesorios	8.139.996,48	0,62%
2	9	0		UTILES, MATERIALES Y	4.662.735,80	0,36%

	9	0		SUMINISTROS DIVERSOS		
2	9	0		Productos de papel cartón e impresos	128.000,00	0,01%
2	9	3				
2	9	4		Textiles y Vestuarios	500.000,00	0,04%
2	9	5		Útiles y materiales de limpieza	250.000,00	0,02%
2	9	6		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.683.670,80	0,28%
2	9	9		Otros Útiles, materiales y suministros	101.065,00	0,01%
2	9	9				
5	0	0		BIENES DURADEROS	296.120.288,96	22,58%
5	0	0		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126.243.696,82	9,63%
5	1	0				
5	1	2		Equipo de transporte	77.238.938,00	5,89%
5	1	3		Equipo de comunicación	102.555,38	0,01%
5	1	4		Equipo y mobiliario de Oficina	6.327.801,09	0,48%
5	1	5		Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00	0,23%
5	1	7		Equipo y mobiliario educacionales, deportivo y recreativo	1.308.314,00	0,10%
5	1	9		Maquinaria y Equipo Diverso	38.266.088,35	2,92%
5	2	0		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS-CONTRATO	100.000.000,00	7,63%
5	2	1	1	Ampliación del edificio municipal-contrato	100.000.000,00	7,63%
5	3	0		TERRENOS	69.876.592,14	5,33%
5	3	1	1	Compra de terreno para Plan Lotificación-ley 6282-79	54.132.914,14	4,13%
5	3	1	2	Compra de terreno para tanque de almacenamiento de agua en San Juan	14.955.028,00	1,14%
5	3	1	3	Compra de terreno para construcción de salón comunal en Zetillal	788.650,00	0,06%
6	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.939.031,66	6,10%
6	1	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	74.939.031,66	5,71%
6	1	1	0	Transferencias corrientes al Gobierno Central	794.304,37	0,06%
6	1	1	1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	794.304,37	0,06%

6	0	0	0	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15.819.285,15	1,21%
6	0	0	1	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	58.718,36	0,00%
6	0	0	2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo nº4	2.384.518,86	0,18%
6	0	0	3	Fondo Pro Parques Nacionales	13.376.047,93	1,02%
6	0	0	0	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Emp	35.704.391,56	2,72%
6	0	0	1	Juntas de Educación (anexo nº 3) 10% IBI	7.703.596,96	0,59%
6	0	0	2	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	0,66	0,00%
6	0	0	3	Instituto Fomento y Asesoría Mpal 3% del IBI, Ley 7509	793,94	0,00%
6	0	0	1	Junta Educación Escuela los Cartagos de Santa Bárbara Heredia	1.000.000,00	0,08%
6	0	0	2	Junta Administrativa Liceo el Roble de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,08%
6	0	0	3	Junta Educación Escuela Alfredo Volio Jiménez Birri de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	4	Junta Educación Escuela Juan Mora Fernández Santa Bárbara Heredia	3.000.000,00	0,23%
6	0	0	5	Junta Administrativa Instituto Profesional y de Educación Comunitaria de Santa Bárbara	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	6	Junta Administrativa Liceo de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	7	Junta Educación Escuela Tranquilino Sáenz Rojas	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	8	Junta Educación Escuela San Bosco de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	9	Junta Educación Escuela Calle Quirós San Bosco Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	10	Junta Educación Escuela Rodolfo Peters Zetillal de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	11	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez San Pedro Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	12	Junta Educación Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	13	Junta Educación Escuela Alfredo González Flores de Santa Bárbara	2.000.000,00	0,15%

				de Heredia		
6	0	0	1	Junta Educación Escuela Jesús de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,15%
6	0	0	0	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	22.621.050,58	1,72%
6	0	0	1	Comité Cantonal de deportes y Recreación	22.620.557,75	1,72%
6	0	0	3	Liga de Municipalidades de Heredia	16,14	0,00%
6	0	0	4	Fondo de Desarrollo Municipal ley IBI 7509	476,69	0,00%
6	0	0		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.000.000,00	0,38%
6	0	0		Indemnizaciones	5.000.000,00	0,38%
7	0	0		TRANSFERENCIAS CAPITAL	39.000.000,00	2,97%
7	0	0		Transferencias Capital a Entidades Privadas S/Fines de Lucro	39.000.000,00	2,97%
7	0	0		Transferencias de capital a asociaciones	37.000.000,00	2,82%
7	0	0	1	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia	5.000.000,00	0,38%
7	0	0	2	Asociación de Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,15%
7	0	0	3	Asociación Desarrollo Integral San Pedro de Santa Bárbara Heredia	4.000.000,00	0,31%
7	0	0	4	Asociación de Desarrollo Integral de Jesús de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia	3.000.000,00	0,23%
7	0	0	5	Asociación Desarrollo Integral Birra Santa Bárbara de Heredia	4.000.000,00	0,31%
7	0	0	6	Asociación Desarrollo Integral de Zetillal Santa Bárbara Heredia	8.000.000,00	0,61%
7	0	0	7	Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble	3.000.000,00	0,23%
7	0	0	8	Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santa Bárbara Heredia	4.000.000,00	0,31%
7	0	0	9	Asociación de Desarrollo Integral de Chahuites de Santa Bárbara Heredia	3.000.000,00	0,23%
7	0	0	1	de los Cartagos de Santo Domingo de Santa Bárbara Heredia	1.000.000,00	0,08%
7	0	9		Transf. de capital a otras entidades privadas s/fines de lucro	2.000.000,00	0,15%
7	0	9	4	Asociación Cruz Roja	2.000.000,00	0,15%

3	9		Costarricense		
9	0	0	CUENTAS ESPECIALES	80.200.183,51	6,12%
9	2	0	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	80.200.183,51	6,12%
9	2	1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	58.122.599,54	4,43%
9	2	2	Sumas con destino específico (Recursos fondo del IBI)	22.077.583,97	1,68%
			TOTAL GENERAL	1.311.425.483,32	100,00 %

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2013
POR PROGRAMA
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

NOMBRE DE LA CUENTA		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES		170.409.385,06	100,00%
ADMINISTRACIÓN GENERAL		123.470.353,40	72,46%
SERVICIOS		21.500.000,00	12,62%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		20.000.000,00	11,74%
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		20.000.000,00	11,74%
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.500.000,00	0,88%
Seguros		1.500.000,00	0,88%
MATERIALES Y SUMINISTROS		425.000,00	0,25%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		275.000,00	0,16%
Materiales y productos metálicos		200.000,00	0,12%
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		75.000,00	0,04%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000,00	0,09%
Útiles y materiales de limpieza		150.000,00	0,09%
BIENES DURADEROS		22.000.000,00	12,91%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		22.000.000,00	12,91%
Equipo de Transporte		15.000.000,00	8,80%
Equipo y mobiliario de oficina		4.000.000,00	2,35%
Equipo y programas de cómputo		3.000.000,00	1,76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000.000,00	2,93%
OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		5.000.000,00	2,93%

	Indemnizaciones	5.000.000,00	2,93%
	CUENTAS ESPECIALES	74.545.353,40	43,74%
	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	74.545.353,40	43,74%
	Sumas libres sin asignación presupuestaria	52.467.769,43	30,79%
	Sumas con destino específico (Recursos fondo del IBI)	22.077.583,97	12,96%
0	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES	46.939.031,66	27,54%
0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.939.031,66	27,54%
0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	46.939.031,66	27,54%
0	Transferencias corrientes al Gobierno Central	794.304,37	0,47%
1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo nº4 (ONT)	794.304,37	0,47%
0	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15.819.285,15	9,28%
1	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	58.718,36	0,03%
2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo nº4	2.384.518,86	1,40%
3	Fondo Pro Parques Nacionales	13.376.047,93	7,85%
0	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Emp	7.704.391,56	4,52%
1	Juntas de Educación (anexo nº 3) 10% IBI	7.703.596,96	4,52%
2	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	0,66	0,00%
3	Instituto Fomento y Asesoría Mpal 3% del IBI, Ley 7509	793,94	0,00%
0	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	22.621.050,58	13,27%
1	Comité Cantonal de deportes y Recreación	22.620.557,75	13,27%
3	Liga de Municipalidades de Heredia	16,14	0,00%
4	Fondo de Desarrollo Municipal ley IBI 7509	476,69	0,00%
TOTAL GENERAL		170.409.385,06	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1-
2013
PROGRAMA Nº II
SERVICIOS COMUNALES**

CODIGO						OBJETO DEL GASTO	Presupuesto Extraordinario	%
5	02	00	0	00	00	SERVICIOS COMUNALES	359.721.943,43	100,00%
5	02	01	0	00	00	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	195.604,51	0,05%

5	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	195.604,51	0,05%
5	02	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	195.604,51	0,05%
5	02	01	2	01	99	Otros Productos Químicos	195.604,51	0,05%
5	02	02	0	00	00	RECOLECCION DE BASURA	93.384.515,32	25,96%
5	02	02	1	00	00	SERVICIOS	93.384.515,32	25,96%
5	02	02	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	93.384.515,32	25,96%
5	02	02	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	93.384.515,32	25,96%
5	02	03	0	00	00	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	16.850.000,00	4,68%
5	02	03	1	00	00	SERVICIOS	6.000.000,00	1,67%
						SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,28%
5	02	03	1	06	00	Seguros	1.000.000,00	0,28%
5	02	03	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5.000.000,00	1,39%
5	02	03	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.000.000,00	1,39%
5	02	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.850.000,00	3,02%
						MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	7.000.000,00	1,95%
5	02	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00	0,56%
5	02	03	2	03	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	5.000.000,00	1,39%
						HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.250.000,00	0,90%
5	02	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	0,07%
5	02	03	2	04	02	Repuestos y Accesorios	3.000.000,00	0,83%
						ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000,00	0,17%
5	02	03	2	99	04	Textiles y vestuario	500.000,00	0,14%
5	02	03	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,03%
5	02	04	0	00	00	CEMENTERIOS	33.483.136,58	9,31%
5	02	04	1	00	00	SERVICIOS	33.483.136,58	9,31%
5	02	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	33.483.136,58	9,31%
5	02	04	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	33.483.136,58	9,31%
5	02	05	0	00	00	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	26.082.076,88	7,25%
5	02	05	1	00	00	SERVICIOS	26.082.076,88	7,25%
5	02	05	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	26.082.076,88	7,25%
5	02	05	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	26.082.076,88	7,25%
5	02	06	0	00	00	ACUEDUCTOS	148.117.350,05	41,18%
5	02	06	0	00	00	REMUNERACIONES	1.912.500,00	0,53%
5	02	06	0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	1.500.000,00	0,42%
5	02	06	0	01	02	Jornales Ocasionales	1.500.000,00	0,42%
5	02	06	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	124.950,00	0,03%
5	02	06	0	03	03	Decimotercer mes	124.950,00	0,03%
5	02	06	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.050,00	0,06%

5	02	06	0	04	01	Contrib patrón al seg de salud de la C.C.S.S-14.17%	212.550,00	0,06%
5	02	06	0	04	05	Contrib patrón al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	7.500,00	0,00%
5	02	06	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	67.500,00	0,02%
5	02	06	0	05	02	Aporte patronal Régimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	22.500,00	0,01%
5	02	06	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	45.000,00	0,01%
5	02	06	1	00	00	SERVICIOS	134.704.850,05	37,45%
5	02	06	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	1.100.000,00	0,31%
5	02	06	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00	0,28%
5	02	06	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00	0,03%
5	02	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	128.604.850,05	35,75%
5	02	06	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	128.604.850,05	35,75%
5	02	06	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000,00	0,42%
5	02	06	1	06	01	Seguros	1.500.000,00	0,42%
5	02	06	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.500.000,00	0,97%
5	02	06	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00	0,69%
5	02	06	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,28%
5	02	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.500.000,00	3,20%
5	02	06	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	0,56%
5	02	06	2	01	99	Otros productos químicos (cloro)	2.000.000,00	0,56%
5	02	06	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	8.000.000,00	2,22%
5	02	06	2	03	01	Materiales y Productos metálicos	2.500.000,00	0,69%
5	02	06	2	03	06	Materiales y productos de plástico	5.000.000,00	1,39%
5	02	06	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500.000,00	0,14%
5	02	06	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00	0,42%
5	02	06	2	04	01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,14%
5	02	06	2	04	02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	0,28%
5	02	09	0	00	00	<u>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</u>	5.654.830,11	1,57%
5	02	09	9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	5.654.830,11	1,57%
5	02	09	9	02	00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.654.830,11	1,57%
5	02	09	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5.654.830,11	1,57%
5	02	17	0	00	00	<u>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</u>	13.100.000,00	3,64%
5	02	17	1	00	00	SERVICIOS	12.500.000,00	3,47%
5	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12.500.000,00	3,47%
5	02	17	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	12.500.000,00	3,47%
5	02	17	2	00	00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	600.000,00	0,17%

5	02	17	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00	0,03%
5	02	17	2	01	04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100.000,00	0,03%
5	02	17	2	03	00	MAT Y PROD DE USO EN LA CONST Y MANTO	500.000,00	0,14%
5	02	17	2	03	01	Materiales y productos metálicos	200.000,00	0,06%
5	02	17	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00	0,08%
5	02	22	0	00	00	SEGURIDAD VIAL	12.100.122,62	3,36%
5	02	22	1	00	00	SERVICIOS	12.100.122,62	3,36%
5	02	22	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12.100.122,62	3,36%
5	02	22	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	12.100.122,62	3,36%
5	02	23	0	00	00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	6.000.000,00	1,67%
5	02	23	1	00	00	SERVICIOS	6.000.000,00	1,67%
5	02	23	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.000.000,00	1,67%
5	02	23	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	6.000.000,00	1,67%
5	02	25	0	00	00	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	4.754.307,36	1,32%
5	02	25	1	00	00	SERVICIOS	4.754.307,36	1,32%
5	02	25	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.754.307,36	1,32%
5	02	25	1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	4.754.307,36	1,32%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							359.721.943,43	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Nº 1-2013
PROGRAMA Nº III
INVERSIONES

CODIGO							NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	3	0	0	0	0	0	INVERSIONES:	513.087.834,75	100,00%
5	3	1	0	0	0	0	EDIFICIOS	112.000.000,00	21,83%
5	3	1	2	0	0	0	AMPLIACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL	112.000.000,00	21,83%
5	0	0	0	1	0	0	SERVICIOS	12.000.000,00	2,34%

5	0	0	0	0	9		Maquinaria, Equipo Diverso	8.901.923,51	1,73%
5	0	0	0	0	0		Bacheo y recarpeteo cuadrantes de Betania	27.000.000,00	5,26%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS	27.000.000,00	5,26%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27.000.000,00	5,26%
5	0	0	0	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	27.000.000,00	5,26%
5	0	0	0	0	0		Asfaltado calle Nazaret San Bosco	4.800.000,00	0,94%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS	4.800.000,00	0,94%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.800.000,00	0,94%
5	0	0	0	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	4.800.000,00	0,94%
5	0	0	0	0	0		Asfaltado calle Potrerillos	18.000.000,00	3,51%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS	18.000.000,00	3,51%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	18.000.000,00	3,51%
5	0	0	0	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	18.000.000,00	3,51%
5	0	0	0	0	0		Recarpeteo Urbanización Girasoles	3.600.000,00	0,70%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS	3.600.000,00	0,70%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.600.000,00	0,70%
5	0	0	0	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	3.600.000,00	0,70%
5	0	0	0	0	0		Bacheo calles en el cantón de Sta. Bárbara	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	0	0		Contrapartida proyecto BID	25.000.000,00	4,87%

	3	2	7		0	0	(asfaltado y puentes)		
5	0	0	0		0	0	SERVICIOS	25.000.000,00	4,87%
5	3	2	7	1	0	0	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25.000.000,00	4,87%
5	0	0	0		0	0	Otros servicios de gestión y apoyo	25.000.000,00	4,87%
5	3	2	7	1	4	9			
5	0	0	0		0	0	Mejoras y canalización calle Guachipelines	3.725.232,00	0,73%
5	3	2	8	0	0	0	SERVICIOS	3.725.232,00	0,73%
5	0	0	0		0	0	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.725.232,00	0,73%
5	3	2	8	1	4	0	Otros servicios de gestión y apoyo	3.725.232,00	0,73%
5	0	0	1		0	0	Mejoras a calle Potrerillos	4.441.652,00	0,87%
5	3	2	2	0	0	0	Materiales y Suministros	4.441.652,00	0,87%
5	0	0	1		0	0	Materiales y productos de uso en la construcción	4.441.652,00	0,87%
5	3	2	2	2	3	0	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.441.652,00	0,87%
5	0	0	1		0	0	Mejoras a calle Hidalgo	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	3	0	0	0	SERVICIOS	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1		0	0	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	3	1	4	0	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1		0	0	Mejoras calle el Derrumbe	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	4	0	0	0	SERVICIOS	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1		0	0	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	4	1	4	0	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1		0	0	Bacheo a calles Municipales de Sta Bárbara-ley 8114	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	5	0	0	0	SERVICIOS	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1		0	0	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00	1,95%
5	3	2	5	1	4	0			

5	0	0	1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1	0	0		Bacheo y mejoramiento calles y cuadrantes Santa Bárbara	14.000.000,00	2,73%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS	14.000.000,00	2,73%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14.000.000,00	2,73%
5	0	0	1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	14.000.000,00	2,73%
5	0	0	1	0	0		Emergencias viales en el cantón	12.577.770,00	2,45%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS	5.577.770,00	1,09%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.577.770,00	1,09%
5	0	0	1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	5.577.770,00	1,09%
5	0	0	1	0	0		MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000,00	1,36%
5	0	0	1	0	0		MAT Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	7.000.000,00	1,36%
5	0	0	1	0	0		Materiales y productos minerales y asfálticos	7.000.000,00	1,36%
							CONSTRUCCION DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN INTERSECCION RUTA 128 HASTA LA ENTRADA DE URBANIZACION SANTA CLARA EN BARRIO JESUS	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	1	0	0		CONSTRUCCION DE ACERAS EN SAN JUAN	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	1	0	9		Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	1,95%
5	0	0	0	0	0		OTRAS OBRAS	32.691.000,00	6,37%

5	0	0	0	0	0	0	1	Junta Educación Escuela Rodolfo Peters Zetillal de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	6	0	0	1	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez San Pedro Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	6	0	0	2	Junta Educación Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	6	0	0	4	Junta Educación Escuela Alfredo González Flores de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	6	0	0	5	Junta Educación Escuela Jesús de Santa Bárbara de Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	7	0	0		Transferencias Capital a Entidades Privadas S/Fines de Lucro	39.000.000,00	7,60%
5	0	0	0	7	0	0	1	Transferencias de capital a asociaciones	37.000.000,00	7,21%
5	0	0	0	7	0	0	1	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia	5.000.000,00	0,97%
5	0	0	0	7	0	0	2	Asociación de Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara Heredia	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	7	0	0	3	Asociación Desarrollo Integral San Pedro de Santa Bárbara Heredia	4.000.000,00	0,78%
5	0	0	0	7	0	0	4	Asociación de Desarrollo Integral de Jesús de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia	3.000.000,00	0,58%
5	0	0	0	7	0	0	5	Asociación Desarrollo Integral Birra Santa Bárbara de Heredia	4.000.000,00	0,78%
5	0	0	0	7	0	0	6	Asociación Desarrollo Integral de Zetillal Santa Bárbara Heredia	8.000.000,00	1,56%
5	0	0	0	7	0	0	7	Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble	3.000.000,00	0,58%
5	0	0	0	7	0	0	8	Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santa Bárbara Heredia	4.000.000,00	0,78%
5	0	0	0	7	0	0	9	Asociación de Desarrollo Integral de Chahuites de Santa Bárbara Heredia	3.000.000,00	0,58%
5	0	0	0	7	0	0	0	Asociación de Desarrollo Integral de los Cartagos de Santo Domingo de Santa Bárbara Heredia	1.000.000,00	0,19%
5	0	0	0	7	0	9		Transf. de capital a otras entidades privadas s/fines de lucro	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	7	0	9	3	Asociación Cruz Roja Costarricense	2.000.000,00	0,39%
5	0	0	0	4	0	0		Levantamiento y Valoración de Activos Municipales	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	4	0	0		SERVICIOS	20.000.000,00	3,90%
5	0	0	0	1	0	0		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	3,90%

5	04	01	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.905,00	0,0
5	04	01	04	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.905,00	0,0
5	04	01	04	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.905,00	0,0
5	04	01	05	0	00	00	CONSTRUCCION SERVICIOS SANITARIOS RODOLFO PETERS	592,74	0,0
5	04	01	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	592,74	0,0
5	04	01	05	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	592,74	0,0
5	04	01	05	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	592,74	0,0
5	04	01	06	0	00	00	CONST. CASA DE LA CULTURA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	70.000.000,00	26,1
5	04	01	06	1	00	00	SERVICIOS	70.000.000,00	26,1
5	04	01	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	70.000.000,00	26,1
5	04	01	06	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	70.000.000,00	26,1
5	04	01	07	0	00	00	CONSTRUCCION I ETAPA DE GIMNASIO EN CANCHA MULTIUSO AL COSTADO N. ESTADIO	20.000.000,00	40,0
5	04	01	07	1	00	00	SERVICIOS	20.000.000,00	40,0
5	04	01	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	40,0
5	04	01	07	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	40,0
5	04	01	08	0	00	00	MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA	2.136.451,00	4,2
5	04	01	08	1	00	00	SERVICIOS	2.136.451,00	4,2
5	04	01	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.136.451,00	4,2
5	04	01	08	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.136.451,00	4,2
5	04	01	09	0	00	00	OBRAS VARIAS EN LAS ESCUELAS, SALON COMUNAL Y COMUNIDAD DEL DISTRITO DE JESUS	3.982.406,00	1,4
5	04	01	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.982.406,00	1,4
5	04	01	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	3.982.406,00	1,4
5	04	01	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.982.406,00	1,4
5	04	01	10	0	00	00	REPARAR ESCUELA Y EBAS DE LOS CARTAGOS Y MATERIAL DIDACTICO ESCUELA DE CHAHUITES DIST STO DOMINGO.	964.457,27	0,3
5	04	01	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	964.457,27	0,3
5	04	01	10	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	964.457,27	0,3

5	04	01	10	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	964.457,27	0,3
5	04	01	11	0	00	00	PARA PINTAR EDIFICIO DE LA ESCUELA DE JESUS	820.225,20	0,3
5	04	01	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.225,20	0,3
5	04	01	11	2	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	820.225,20	0,3
5	04	01	11	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	820.225,20	0,3
5	04	01	12	0	00	00	MATERIALES PARA EDIFICIO ADULTO MAYOR DE BIRRI	1.230.337,85	0,4
5	04	01	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.230.337,85	0,4
5	04	01	12	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.230.337,85	0,4
5	04	01	12	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.230.337,85	0,4
5	04	01	13	0	00	00	CONSTRUCCION MURO RETENCION ESCUELA ANICETO E.S.DE CHAHUITES-ROBLE	886.738,76	1,7
5	04	01	13	1	00	00	SERVICIOS	886.738,76	1,7
5	04	01	13	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	886.738,76	1,7
5	04	01	13	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	886.738,76	1,7
5	04	02	00	0	00	00	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	12.466.034,07	4,6
5	04	02	01	0	00	00	MEJORAS EN EL SISTEMA DE AGUA PLUVIAL S. JUAN	74,42	0,0
5	04	02	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,42	0,0
5	04	02	01	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	74,42	0,0
5	04	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	74,42	0,0
5	04	02	02	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO CENTRAL	1.963,38	0,0
5	04	02	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.963,38	0,0
5	04	02	02	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.963,38	0,0
5	04	02	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.963,38	0,0
5	04	02	03	0	00	00	ALCANTARILLADO COSTADO NORTE Y ESTE PLAZA SAN PEDRO	104,57	0,0
5	04	02	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,57	0,0
5	04	02	03	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	104,57	0,0
5	04	02	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la	104,57	0,0

								construcción		
5	04	02	04	0	00	00		CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE JESUS	89,32	0,0
5	04	02	04	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	89,32	0,0
5	04	02	04	2	03	00		MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	89,32	0,0
5	04	02	04	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	89,32	0,0
5	04	02	05	0	00	00		ENTUBAMIENTO Y CONSTRUCCION ACERAS DISTRITO ROBLE	4.477,00	0,0
5	04	02	05	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	4.477,00	0,0
5	04	02	05	2	03	00		MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	4.477,00	0,0
5	04	02	05	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	4.477,00	0,0
5	04	02	06	0	00	00		CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO EN ALCANTARILLADO COST SUR Y OESTE PLAZA DEPORTES DE SAN PEDRO	648.000,00	0,2
5	04	02	06	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	648.000,00	0,2
5	04	02	06	2	03	00		MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	648.000,00	0,2
5	04	02	06	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	648.000,00	0,2
5	04	02	07	0	00	00		COLOCACION DE ALCANTARILLADO COSTADO SUR Y OESTE DE LA PLAZA DE SAN PEDRO	305.918,00	0,1
5	04	02	07	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	305.918,00	0,1
5	04	02	07	2	03	00		MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	305.918,00	0,1
5	04	02	07	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	305.918,00	0,1
5	04	02	08	0	00	00		CONSTRUCCION DE ACERA, DE LA ESQ NORESTE PLAZA DEP 150 M. NORTE EN CALLE ROSALES Y RECONSTRUIR ACERA DE ESQ NORESTE IGLESIA 300 AL ESTE, SAN PEDRO	2.128.147,00	0,7
5	04	02	08	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	2.128.147,00	0,7
5	04	02	08	2	03	00		MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	2.128.147,00	0,7
5	04	02	08	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.128.147,00	0,7
5	04	02	09	0	00	00		CONSTRUCCION DE ACERAS Y ENTUBAMIENTO AGUAS EN EL ROBLE	2.660.216,22	0,9
5	04	02	09	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	2.660.216,22	0,9

5	04	02	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	2.660.216,22	0,9
5	04	02	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.660.216,22	0,9
5	04	02	10	0	00	00	ZONA DE ESPARCIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ACERAS EN PLAZA DE BARRIO JESUS	1.010.000,00	0,3
5	04	02	10	1	00	00	SERVICIOS	1.010.000,00	0,3
5	04	02	10	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.010.000,00	0,3
5	04	02	10	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.010.000,00	0,3
5	04	02	11	0	00	00	ENTUBADO SECTOR RUTA 119 EN CINCO ESQ HACIA CENTRO S. JUAN	1.611.729,80	0,6
5	04	02	11	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.611.729,80	0,6
5	04	02	11	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	1.611.729,80	0,6
5	04	02	11	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.611.729,80	0,6
5	04	02	12	0	00	00	ENTUBADO 150M DEL COSTADO SUR DE PLAZA DEPORTE DE BIRRI	820.225,20	0,3
5	04	02	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.225,20	0,3
5	04	02	12	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	820.225,20	0,3
5	04	02	12	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.225,20	0,3
5	04	02	13	0	00	00	CUNETEADO CALLE QUIZARRÁ B SAN JOSE DE ALTAGRACIA-BIRRI	820.225,20	0,3
5	04	02	13	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	820.225,20	0,3
5	04	02	13	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	820.225,20	0,3
5	04	02	13	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.225,20	0,3
5	04	02	09	0	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS COSTADO NORTE PLAZA DEPORTES EN EL ROBLE	886.738,76	0,3
5	04	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	886.738,76	0,3
5	04	02	09	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	886.738,76	0,3
5	04	02	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	886.738,76	0,3
5	04	02	12	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES ENTUBADO ORILLA CALLE LADO IZQUIERDO DE SUROESTE A NORESTE CALLE QUIROS	1.568.125,20	0,5
5	04	02	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.568.125,20	0,5
5	04	02	12	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE	1.568.125,20	0,5

								CONSTRUCCION Y MANTENIM		
5	04	02	12	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.568.125,20	0,5
5	04	05	00	0	00	00		INSTALACIONES	101.452.138,75	37,8
5	04	05	01	0	00	00		CAMBIO RED DISTRIBUCION DE AGUA CALLE VIEJA SAN PEDRO	6.045,53	0,0
5	04	05	01	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	6.045,53	0,0
5	04	05	01	2	03	00		MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	6.045,53	0,0
5	04	05	01	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	6.045,53	0,0
5	04	05	02	0	00	00		MEJORA DEL ACUEDUCTO DE BARRIO JESUS	185,88	0,0
5	04	05	02	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	185,88	0,0
5	04	05	02	2	03	00		MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	185,88	0,0
5	04	05	02	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	185,88	0,0
5	04	05	03	0	00	00		MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	50.000.000,00	18,6
5	04	05	03	5	00	00		BIENES DURADEROS	50.000.000,00	18,6
5	04	05	03	5	01	00		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	50.000.000,00	18,6
5	04	05	03	5	01	02		Maquinaria y equipo De Transporte (Retroexcavador)	50.000.000,00	18,6
5	04	05	04	0	00	00		MODERNIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	18.214.164,84	6,7
5	04	05	04	5	00	00		BIENES DURADEROS	18.214.164,84	6,7
5	04	05	04	5	01	00		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	18.214.164,84	6,7
5	04	05	04	5	01	99		Maquinaria y equipo diverso (Hidrantes)	18.214.164,84	6,7
5	04	05	05	0	00	00		Compra de Tubería para Sist. Dist. Agua de Santa Bárbara	20.000.000,00	7,4
5	04	05	05	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00	7,4
5	04	05	05	2	03	00		MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	20.000.000,00	7,4
5	04	05	05	2	03	06		Material y productos de plástico	20.000.000,00	7,4
5	04	05	06	0	00	00		MEJORAMIENTO DEL ACUED. MUNIC. DEL CANTON DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	8.222.841,50	3,0
5	04	05	05	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	8.222.841,50	3,0
5	04	05	05	2	03	00		MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	8.222.841,50	3,0
5	04	05	05	2	03	06		Material y productos de plástico	8.222.841,50	3,0

5	04	05	07	0	00	00	MEJORAS EN EL ACUEDUCTO RURAL DEL DISTRITO DE JESUS	2.301.526,00	0,8
5	04	05	07	1	00	00	SERVICIOS	2.301.526,00	0,8
5	04	05	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.301.526,00	0,8
5	04	05	07	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.301.526,00	0,8
									0,0
5	04	05	08	0	00	00	CONSTRUCCION DE TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA SAN JUAN	2.707.375,00	1,0
5	04	05	08	1	00	00	SERVICIOS	2.707.375,00	1,0
5	04	05	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.707.375,00	1,0
5	04	05	08	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.707.375,00	1,0
5	04	06	00	0	00	00	OTRAS OBRAS	5.037.697,44	1,8
5	04	06	01	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES PARA TAPIA Y MURO DE LOTE DEL SALON COMUNAL DE ZETILLAL	784.062,63	0,2
5	04	06	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	784.062,63	0,2
5	04	06	01	2	03	00	MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	784.062,63	0,2
5	04	06	01	2	03	99	Otros Materiales y productos en el uso de la construcción	784.062,63	0,2
5	04	06	02	0	00	00	MEJORAS CUATRO PARQUES INFANTILES SAN JUAN	33.330,87	0,0
5	04	06	02	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.330,87	0,0
5	04	06	02	2	03	00	MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	33.330,87	0,0
5	04	06	02	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	33.330,87	0,0
5	04	06	03	0	00	00	COMPRA DE MATERIALES CONTINUACION CONSTRUCCION DEL GIMNACIO DE LA ESCUELA DE SAN BOSCO	784.062,63	0,2
5	04	06	03	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	784.062,63	0,2
5	04	06	03	2	03	00	MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	784.062,63	0,2
5	04	06	03	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	784.062,63	0,2
5	04	06	04	0	00	00	CIERRE VERJA AL EBAIS DE SAN PEDRO, S. BARBARA-HDIA	1.319.164,70	0,4
5	04	06	04	1	00	00	SERVICIOS	1.319.164,70	0,4
5	04	06	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.319.164,70	0,4
5	04	06	04	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.319.164,70	0,4
5	04	06	05	0	00	00	MEJORAS CANCHA MULTIUSO DEL DIST CENTRAL DE JESUS	1.230.337,85	0,4

								ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA DE INFORMATICA DE LA ESCUELA ALFREDO GONZALEZ FLORES DE ALTAGRACIA DE JESUS		0,2
5	04	07	06	0	00	00			716.000,00	
5	04	07	06	5	00	00		BIENES DURADEROS	716.000,00	0,27
5	04	07	06	5	01	00		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	716.000,00	0,27
5	04	07	06	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	716.000,00	0,27
								COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA ESCUELA ALFREDO GONZALEZ FLORES DE ALTAGRACIA DE JESUS		0,05%
5	04	07	07	0	00	00			128.000,00	
5	04	07	07	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	128.000,00	0,05%
5	04	07	07	2	99	00		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	128.000,00	0,05%
5	04	07	07	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	128.000,00	0,0
								COLOCAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CABEZERA DE CANTON STA BARBARA		7,46%
5	04	07	08	0	00	00			20.000.000,00	
5	04	07	08	1	00	00		SERVICIOS	20.000.000,00	7,46%
5	04	07	08	1	04	00		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	7,46%
5	04	07	08	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	7,46%
								COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO, EQUIPO DE COCINA EN GENERAL, MESAS, SILLAS Y MATERIAL DIDACTICO (ASOC,DES,ESP.CENCINAI DE SANTA BARBARA)		0,04%
5	04	07	09	0	00	00			101.065,00	
5	04	07	09	2	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	101.065,00	0,04%
5	04	07	09	2	99	00		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.065,00	0,04%
5	04	07	09	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros	101.065,00	0,04%
								COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL DE ZETILLAL (ASOC. DESARRO.INTE. ZETILLAL)		0,2
5	04	07	10	0	00	00			788.650,00	
5	04	07	10	5	03	00		BIENES DURADEROS	788.650,00	0,2
5	04	07	10	5	03	01		Terrenos	788.650,00	0,2
5	04	07	10	5	03	01	03	Compra de terreno para construcción de salón comunal en Zetillal	788.650,00	0,2
								COMPRA DE EQUIPO MULTIMEDIA Y SONIDO ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRO SANTA BARBARA		0,0
5	04	07	11	0	00	00			102.555,38	
5	04	07	11	5	00	00		BIENES DURADEROS	102.555,38	0,0
5	04	07	11	5	01	00		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	102.555,38	0,0
5	04	07	11	5	01	03		Equipo de comunicación	102.555,38	0,0

5	04	07	12	0	00	00	COMPRA DE EQUIPO DE JARDIN EN CONCRETO ESCUELA ELIZA SOTO	671.164,74	0,2
5	04	07	12	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	671.164,74	0,2
5	04	07	12	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	671.164,74	0,2
5	04	07	12	2	03	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	671.164,74	0,2
5	04	07	13	0	00	00	COMPRA DE MENAJE DE MOBILIARIO A LA ASOCIACION AMOR AL ENFERMO DE SAN JUAN	1.611.801,09	0,6
5	04	07	13	5	00	00	BIENES DURADEROS	1.611.801,09	0,6
5	04	07	13	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.611.801,09	0,6
5	04	07	13	5	01	04	Equipo y mobiliario de Oficina	1.611.801,09	0,6
5	04	07	14	0	00	00	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO E INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELA DE MUSICA DE STA BARBARA	654.157,00	0,2
5	04	07	14	5	00	00	BIENES DURADEROS	654.157,00	0,2
5	04	07	14	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	654.157,00	0,2
5	04	07	14	5	01	07	Equipo y mobiliario Educativo deportivo y Recreacional	654.157,00	0,2
5	04	07	15	0	00	00	COMPRA DE ARTICULOS P/ ENSEÑANZA VOLEIBOL DE LA ASOC BARBAREÑA DE VOLEIBOL (ASVABOL).	654.157,00	0,2
5	04	07	15	5	00	00	BIENES DURADEROS	654.157,00	0,2
5	04	07	15	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	654.157,00	0,2
5	04	07	15	5	01	07	Equipo y mobiliario Educativo deportivo y Recreacional	654.157,00	0,2
Total programa IV Partidas Especificas								268.206.320,08	100,0

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2013
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS S/FINES
DE LUCRO**

Cédula Jurídica	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6,01	TRANSFERENCIAS		28.000.000,0	

	CORRIENTES		0	
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTIT DESCENTRALIZADAS NO EMP		28.000.000,0 0	
3-008- 09231 0	Junta Educación Escuela los Cartagos de Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	1.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08745 4	Junta Administrativa Liceo el Roble de Santa Bárbara de Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 11279 5	Junta Educación Escuela Alfredo Volio Jiménez Birri de Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08443 2	Junta Educación Escuela Juan Mora Fernández Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	3.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 10901 8	Junta Administrativa Instituto Profesional y de Educación Comunitaria de Santa Bárbara	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-108- 16400 4	Junta Administrativa Liceo de Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08711 0	Junta Educación Escuela Tranquilino Sáenz Rojas	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08776 2	Junta Educación Escuela San Bosco de Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 16984 5	Junta Educación Escuela Calle Quirós San Bosco Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08746 0	Junta Educación Escuela Rodolfo Peters Zetillal de Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 05604 6	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez San Pedro Santa Bárbara Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08762 3	Junta Educación Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites de Santa Bárbara de Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08749 9	Junta Educación Escuela Alfredo González Flores de Santa Bárbara de Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
3-008- 08440 6	Junta Educación Escuela Jesús de Santa Bárbara de Heredia	Ley 7729	2.000.000,0 0	Mejoras Planta Física
7,03	TRANSFERENCIAS CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN		39.000.000,0 0	

	FINES DE LUCRO			
7.03.01	TRANSFERENCIAS CAPITAL A ASOCIACIONES		37.000.000,00	
3-002-078571	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia	Ley 3859	5.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-194807	Asociación de Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	2.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-066618	Asociación Desarrollo Integral San Pedro de Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	4.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-075778	Asociación de Desarrollo Integral de Jesús de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia	Ley 3859	3.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-078406	Asociación Desarrollo Integral Birri Santa Bárbara de Heredia	Ley 3859	4.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-099060	Asociación Desarrollo Integral de Zetillal Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	8.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-061250	Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble	Ley 3859	3.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-084018	Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	4.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-592389	Asociación de Desarrollo Integral de Chahuites de Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	3.000.000,00	Obras varias del distrito
3-002-597146	Asociación de Desarrollo Integral de los Cartagos de Santo Domingo de Santa Bárbara Heredia	Ley 3859	1.000.000,00	Obras varias del distrito
7.03.99	TRANSFERENCIAS CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO		2.000.000,00	
3-002-045433	Asociación Cruz Roja Costarricense	Dec Ejec 114 del 15/04/1921	2.000.000,00	Mejoras Cruz Roja
	Total		67.000.000,00	

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDIANRIO Nº 1-2013
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.693.339,02	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		51.693.339,02	
3007042030	Junta administrativa Registro Nacional	Ley 7729	2.384.518,86	Aporte de ley
	Fondo de Desarrollo Municipal	Ley 7509	476,69	
4000042142	IFAM 3% Del IBI	Ley 7509	793,94	Aporte de ley
103	Fondo Pro-Parques Nacionales	Ley 7788	13.376.047,93	Aporte de ley
4840	Juntas de Educación 10% IBI	Ley 7729	7.703.596,96	Aporte escuelas públicas
601	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley 7794 art 170	22.620.557,75	Aporte de ley
79	Aporte Federe ración Municipalidades de Heredia	Ley 5119	16,14	Aporte de ley
2100042005	Órgano de Normalización Técnica (Gobierno Central)	Ley 7729	794.304,37	Aporte de ley
9,4,0,0,000,439	Unión de Gobiernos Locales	Ley 7794	0,00	Aporte de ley
9,1,0,0,000,19	Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Bárbara	Ley 3859 art 19	0,00	Gastos de Biblioteca
	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educac Espec		0,66	Aporte de ley
	<u>CONAGEBIO 10% Timbres por parques nacionales</u>	ley 7788	58.718,36	Aporte de ley
	Estrategias de Protección Medio Ambiente	ley 7788	4.754.307,36	Aporte de ley
	Total		51.693.339,02	

La señora presidenta municipal procede entonces a someter a votación la dispensa de trámite de comisión el presupuesto extraordinario No. 1-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4033-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión el presupuesto extraordinario No. 1-2013

Procede la señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís somete a votación la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4034-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013

ACUERDO NO. 4035-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 05 de junio atención al público y correspondencia.

Reunión de la Junta Vial. Asistencia a la reunión del Comité Municipal de Emergencia+

B- El Jueves 06 de junio atención al público y correspondencia. Inspección al tanque de los ahogados en Carrizal

C- El viernes 07 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos de San Pedro, miembros del Concejo Municipal y compañeros del Acueducto para tratar el tema sobre problemas del agua en el sector.

D- El sábado 08 de junio trabajando en la tubería de la naciente los Ahogados, la cual se quebró en varios tramos y tuvimos serios problemas de falta de agua en el centro

E- El lunes 10 de junio atención al público y atención d correspondencia. Visita a la naciente los ahogados para verificar el trabajo realizado

F- El martes 11 de junio asistencia a la reunión del CILOVIS con representantes del IFAM y Ministerio de Salud para tratar el tema sobre el préstamo con esta entidad, el IFAM

La señora presidenta Ana Cecilia, señor alcalde hasta que da tristeza este informe suyo, por eso casi nunca me refiero al mismo, pero hoy si lo voy hacer, el jueves solamente hizo durante el día inspección a lo del tanque los ahogados, el viernes nada mas dijo reunión con los vecinos. El sábado los trabajos que hicieron en los Ahogados, no sé si es que usted pega tubos o jala tubos o ayuda a sostenerlos o que, porque tengo entendido que aquí hubo un grupo de funcionarios a los cuales tenemos que aplaudir y tenemos que hacerle llegar la felicitación, porque sabiendo incluso que no hay presupuesto de momento para horas extras y aún así dada la problemática que había en el cantón por el faltante de agua, por los daños que se dieron en esa tubería vinieron atender las llamadas y estuvieron coordinando cisternas para repartir agua y demás y viera como me ha hecho llegar quejas que su celular no lo atendía y

más bien por allá se hizo el comentario que de mucha ayuda estorba y dado que usted no estaba haciendo mucho trabajo, entonces en ese sentido hicieron el comentario. Para el día domingo siguió aquí el problema con el asunto del agua, no se habían contratado cisternas, porque incluso le pregunte a la vice alcaldesa y me dijo que sí que había hablado con usted, preguntándole si ya el trabajo se había terminado, si estaba solucionado, si iba a ver agua, porque si no tenían que dejar contratados los cisternas para el día domingo y usted dijo que todo estaba al día, resulta que no era así, siguió el faltante de agua, mientras usted se fue para la finca, no respondía su celular y aquí esto era tierra de nadie. Y siendo que usted no ha soltado la administración del acueducto, pues es usted el responsable y si no me equivoco era una situación de emergencia, aparte de eso que es usted el presidente de la comisión de emergencia porque no ha renunciado, usted dice que está asistiendo cuando a mí la información que me ha llegado es que están por tomar acciones muy drásticas a nivel nacional por la situación que se está dando con la comisión de emergencia de aquí. Si no me equivoco hubo cuatro renunciaciones de miembros de la comisión de emergencias y de parte de los demás los comentarios que recibí a nivel de internet cuando se comentaba sobre la renuncia de esos funcionarios, es una gran decisión, una gran preocupación y más bien de un sentimiento como de que para que estar asistiendo a reuniones de la comisión de emergencia, si resulta que ahí no hay cabeza, eso todavía lo leí la semana pasada, sigue sin cabeza esa comisión. Que definitivamente usted ahí no está ejerciendo las funciones y liderazgo que esta llamado por ley asumir y que ya usted había sido notificado, de que una de dos, o asumía su responsabilidades como correspondía o delegaba, usted no delegó en nadie y parece que no está asumiendo. Y mientras cuando se presenta alguna situación entonces usted toma las decisiones en forma antojadiza, sin seguir protocolos y entonces dicen los demás miembros en el sentido de que para que estarse capacitando, para que estarse reuniendo para analizar protocolos y demás, si el que está al frente de la comisión no los cumple. Usted da un informe de labores, todos nos quedamos callados y nos vemos con las miradas, porque no nos satisface dicho informe. Me da pereza hacer comentarios, preguntarle sobre cosas, que muchas veces faltan a la realidad, usted hace la de Cantinflas le da vuelta al revés y al derecho, sobre una misma cosa y no aclara mayor circunstancias. Y después usted aquí en sus informes nunca nos ha dicho, bueno fui a una reunión, hicimos, trajimos, de tal Ministerio van a venir aquí a implementar, estamos trabajando en tal proyecto, hemos avanzado, hemos hecho, nunca señor alcalde.

La sindica de San Pedro Miriam Sánchez solicita que conste en actas que es la cuarta vez que informa acá de una alcantarilla por el Súper Víquez en San Pedro que está dañada. Es un peligro porque carece de tapa y está aterrada, si alguien cae en ella vamos a tener serios problemas. Otro asunto que comenta las señora presidenta, es el estado del parque, a ese parque le pasan ahí y dejan el zacate amontonado, que nos ayuden a coordinar esa situación con quien corresponda, lo mismo que informa doña Miriam, de esa alcantarilla que es un peligro.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No se presentaron mociones

Se concluye a las veintidós horas

Secretaria

Alcalde

